



PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL BAJO ACUERDO MARCO
No. IA-11-MGC-011MGC999-N-8-2025**

**“ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS DE FOTOCOPIADO Y
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS QUE REQUIERE EL
PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”**

MAYO 2025



Í N D I C E

GLOSARIO.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

PRESENTACIÓN.

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

- 1.1 Nombre y domicilio de la Entidad Convocante.
- 1.2 Selección del procedimiento de contratación, medio que se utilizará y carácter de la Invitación.
- 1.3 Número de identificación y obtención de la Convocatoria.
- 1.4 Aplicación de ejercicios fiscales y vigencia de la contratación.
- 1.5 Idioma en que deberán presentarse las proposiciones.
- 1.6 Disponibilidad presupuestaria.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

- 2.1 Identificación y descripción de la contratación.
- 2.2 Agrupación de partidas.
- 2.3 Precio máximo de referencia.
- 2.4 Normas de calidad.
- 2.5 Pruebas que se realizarán y métodos a utilizar.
- 2.6 Cantidades y volúmenes requeridos o unidades de medida a contratar.
- 2.7 Tipo y modalidad de contratación.
- 2.8 Forma de adjudicación.
- 2.9 Subcontratación del servicio requerido.
- 2.10 Modelo de Contrato.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

- 3.1. Fecha y hora previstos para los diferentes eventos de la Invitación por medio de Compras MX.
 - 3.1.1. Visita a las instalaciones.
 - 3.1.2. Acto de Junta de Aclaraciones.
 - 3.1.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - 3.1.3.1. Entrega de una sola Proposición.



- 5.11. Declaración desierta y cancelación de la Convocatoria.
 - 5.11.1. Declaración desierta del procedimiento de contratación.
 - 5.11.2. Cancelación de la Convocatoria.
- 5.12. Rescisión del Contrato.
- 5.13. Terminación anticipada del Contrato.
- 5.14. Penas convencionales y deductivas.
 - 5.14.1. Penas convencionales.
 - 5.14.2. Deductivas.

6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

- 6.1. Documentación distinta a la Propuesta Técnica y Económica (Legal y Administrativa).
- 6.2. Documentación relacionada con la Propuesta Técnica.
- 6.3. Documentación relacionada con la Propuesta Económica.

7. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRAS MX EN QUE SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES.

- 7.1. Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
- 7.2. Compras MX.

8. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. "ANEXOS Y FORMATOS".

ANEXO I	Anexo Técnico. Especificaciones técnicas el cual contiene descripción, condiciones y cantidades del servicio solicitado, requisitos mínimos que deberá tomar en cuenta para la elaboración de su Proposición.
ANEXO II	Modelo de Contrato.
ANEXO III	Formato de Propuesta Económica.
FORMATO A	Escrito para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
FORMATO B	Escrito de acreditación de existencia legal y de personalidad jurídica.
FORMATO C	Escrito de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP .
FORMATO D	Escrito relacionado con la declaración de integridad.
FORMATO E	Escrito de manifestación de Nacionalidad Mexicana.
FORMATO F	Escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con el carácter de ser Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES).



FORMATO G	Escrito de manifestación de aceptación por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (actualmente Compras MX).
FORMATO H	Escrito de manifestación de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
FORMATO I	Escrito de manifestación que el Licitante conoce y acepta todos los requerimientos y condiciones establecidas en la Convocatoria , su Anexo Técnico y el resultado de su(s) Junta(s) de Aclaraciones .
FORMATO J	Escrito en el que se señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento y proporcione una dirección de correo electrónico.
FORMATO K	Escrito de entrega de información con el carácter de reservada o confidencial.
FORMATO L	Escrito en el que manifieste que su representada cuenta con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos técnicos, financieros y, que sus actividades comerciales y/o profesionales están relacionadas con la prestación del servicio.
FORMATO M	Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a cumplir, las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia aplicables a la prestación del servicio.
FORMATO N	Lista de verificación para revisar proposiciones.



G L O S A R I O

Para efectos de la presente Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo Acuerdo Marco, se entenderá por:

Acuerdo El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** (actualmente **Compras MX**), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Acuerdo Marco El Acuerdo Marco para el Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos, celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, disponible en:
<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>

De conformidad con lo señalado en el Transitorio Octavo, de la LAASSP publicada en el D.O.F. el 16 de abril de 2025, que a la letra dice:

*“...A partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, todas las referencias en los demás ordenamientos jurídicos que se hagan a los **contratos marco**, deberán entenderse hechas a los **acuerdos marco**...”*

Administrador del Contrato El titular de la División de Recursos Humanos y Servicios, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del **Contrato Específico**.

Anexo Técnico (ANEXO I) El documento que contiene las cantidades, requisitos, características y especificaciones técnicas de los servicios a contratar.

Área Contratante La Dirección de Administración, quién es la facultada en la Entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera el **POI-IPN**.

Área Requiriente y/o Técnica La División de Recursos Humanos y Servicios, quién en la Entidad, solicita o requiere formalmente la prestación del servicio, o bien aquella que los utilizará; asimismo, es quién elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la Propuesta Técnica de las Propositiones y es responsable de responder en la Junta de Aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los Licitantes.



Compras MX

El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

De conformidad con lo señalado en los párrafos segundo y tercero del Transitorio Tercero, de la LAASSP publicada en el D.O.F. el 16 de abril de 2025, que a la letra dicen:

“...Los módulos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas necesarios para realizar los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios previstos en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán estar en completa operación dentro de los dieciocho meses siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento. La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas deberá iniciar operaciones en su totalidad en un plazo no mayor a treinta meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Ley.

En tanto entran en vigor las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior seguirán aplicando en lo conducente las relativas al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet...**”

Contrato Específico

El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones y a través del cual, se formaliza entre la Entidad y el Posible Proveedor seleccionado (Licitante ganador), la prestación del servicio objeto de la presente **Convocatoria**.

Convocatoria

El documento que establece las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y en el cual, se describen los requisitos y condiciones de participación para la prestación de los servicios.

Documentación Complementaria

La documentación distinta de la Proposición Técnica y Económica requeridas en la presente **Convocatoria** (*Documentación Legal y Administrativa*).

D.O.F.

Diario Oficial de la Federación.

Firma autógrafa

Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.

Firma Electrónica (e-firma)

Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.

Identificación Oficial

El documento expedido por autoridad competente, que acredite la identidad de la persona, siempre y cuando éste se encuentre vigente al momento de presentarlo, entre los que se encuentran: Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional (*liberada*).



Internet	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
LIVA	La Ley del Impuesto al Valor Agregado.
LAASSP	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Publicada en el D.O.F. el 16 de abril de 2025).
Licitante o Posible Proveedor	La persona física con actividad empresarial o moral que participa en el presente procedimiento de contratación y que se encuentra adherido al respectivo Acuerdo Marco .
MIPYMES	Las Micro, Pequeñas y Medianas empresas de Nacionalidad Mexicana a que hace referencia la LAASSP para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña o Mediana Empresa.
O.R.	La Oficina de Representación en el POI-IPN .
POI-IPN	El Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional.
Precio No Aceptable	Aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none">a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la Entidad, ob) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas. <small>De acuerdo con la fracción XIV del artículo 5 de la LAASSP, publicada en el D.O.F. el 16 de abril de 2025.</small>
Precio No Conveniente	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la S.A.B.G. en el RLAASSP . <small>De acuerdo con la fracción XV del artículo 5 de la LAASSP, publicada en el D.O.F. el 16 de abril de 2025.</small>
Proposiciones	La Proposición Técnica y la Proposición Económica de los Licitantes, así como aquella distinta a estas (<i>Documentación Legal y Administrativa</i>).
Proveedor	La persona física con actividad empresarial o moral con quién el POI-IPN celebre el Contrato Específico de prestación de servicios, derivado del presente procedimiento de contratación.



RLAASSP	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
S.A.T.	El Servicio de Administración Tributaria.
S.E.	La Secretaría de Economía.
Servicios	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo Acuerdo Marco y se especifican en la presente Convocatoria y en su Anexo Técnico (ANEXO I) .
S.A.B.G.	La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Sobre Cerrado	Cualquier medio que contenga la proposición del Licitante , cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Actuación de servidores públicos de conformidad con el **"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"** (en lo sucesivo, **"El Protocolo"**).

La Dirección de Administración del **POI-IPN**, en cumplimiento con lo establecido en **"El Protocolo"**, y sus modificaciones, el cual se encuentra para su consulta en la página de internet de la **S.A.B.G.** <https://www.gob.mx/buengobierno> informa a los **Licitantes** que deseen participar en el procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo Acuerdo Marco **No. IA-11-MGC-011MGC999-N-8-2025**, para el servicio de **"ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS DE FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS QUE REQUIERE EL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"**, que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar **"El Protocolo"**.

Así mismo, se informa a los **Licitantes** que deseen participar en el procedimiento citado al rubro de la presente **Convocatoria** que:

- ✦ La presente contratación no rebasa el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización, por lo que los eventos no serán video grabados.
- ✦ Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, para lo cual los servidores públicos del **POI-IPN**, protegerán los datos personales proporcionados atendiendo a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018 (*Los Licitantes que sus datos personales serán tratados de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*).
- ✦ Su derecho de presentar queja o denuncia, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto derivado del presente procedimiento de contratación con los servidores públicos del **POI-IPN**, ante la Oficina de Representación en el **POI-IPN**, ubicada en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México; quien conocerá de las quejas o denuncias que se promuevan por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos del **POI-IPN**, de conformidad con lo establecido en el numeral 6, inciso e), de **"El Protocolo"**, o bien a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.
- ✦ Los particulares personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 del Anexo Segundo de **"El Protocolo"**, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos a que se refiere el numeral 5 del Anexo Segundo de **"El Protocolo"**.
- ✦ Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.



P R E S E N T A C I Ó N

El Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, en lo sucesivo el **POI-IPN**, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 33 párrafo primero, 35 fracciones II y VI, 36 párrafo primero, 37, 39 fracción I, 40, 55, 56 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**); 14, 14 Ter, 39, 40, 42 y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**RLAASSP**), y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia; el **POI-IPN** a través de la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Dirección de Administración, ubicada en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, convoca a los interesados que no se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la **LAASSP** y, que se hayan adherido al Acuerdo Marco, en participar en el procedimiento de contratación a través de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo Acuerdo Marco No. IA-11-MGC-011MGC999-N-8-2025**, para llevar a cabo la contratación del servicio de **"ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS DE FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS QUE REQUIERE EL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"**, de conformidad con lo siguiente:

C O N V O C A T O R I A

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL.

1.1. Nombre y domicilio de la Entidad Convocante.

El **POI-IPN**, a través de la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Dirección de Administración como Área Contratante y, la División de Recursos Humanos y Servicios como Área Requirente y Técnica, ubicadas en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.

1.2. Selección del procedimiento de contratación, medio que se utilizará y carácter de la Invitación.

Con base en lo establecido en los artículos 35 fracción II, 56 y 59 de la **LAASSP** y, 14 Ter fracción IV del **RLAASSP**, para llevar a cabo la contratación de los servicios, el **POI-IPN** seleccionó de entre los procedimientos de contratación el de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, siendo éste aquel que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al **POI-IPN** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, optimización y uso sustentable de los recursos y demás circunstancias pertinentes.



De conformidad con lo establecido en los artículos 36 párrafo primero y 37 de la **LAASSP**, la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas conforme a los medios que se utilicen, será Electrónica**, por lo que la participación de los **Licitantes**, será a través del sistema **Compras MX**, utilizándose medios de identificación electrónica.

La **S.A.B.G.** operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilice la **Convocante** o los **Licitantes** y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Se precisa que para esta **Convocatoria**, las **Proposiciones** presentadas a través del sistema **Compras MX**, deberán ser firmadas por los **Licitantes** o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través del sistema **Compras MX**, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

El carácter de la presente **Invitación** será **Nacional**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39, fracción I de la **LAASSP**, en la cual únicamente podrán participar personas físicas con actividad empresarial o morales, de **Nacionalidad Mexicana**.

1.3. Número de identificación y obtención de la Convocatoria.

El número de identificación de la **Convocatoria** a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco** asignado por el sistema **Compras MX** es: **IA-11-MGC-011MGC999-N-8-2025**.

La difusión de la **Convocatoria** es de carácter informativo y estará disponible en el sistema **Compras MX** y en la página de internet del **POI-IPN** hasta el día en que se emita el Fallo, en las direcciones electrónicas <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> y <https://www.poi.ipn.mx/> respectivamente.

A partir de la fecha de difusión en el sistema **Compras MX** y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, la **Convocante** tendrá una copia impresa o en medio electrónico de la **Convocatoria**, la cual podrá ser consultada por cualquier persona, en la Dirección de Administración, ubicada en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, en días hábiles en un horario de 10:00 a 15:00 horas. La copia exclusivamente será para consulta, por lo que la **Convocante** no estará obligada a entregar una impresión de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42, párrafo tercero del **RLAASSP**.



1.4. Aplicación de ejercicios fiscales, vigencia y lugar de la contratación.

La contratación de los servicios objeto de la presente **Convocatoria** abarcará el ejercicio fiscal de 2025, por lo que dichos servicios, serán cubiertos con recursos presupuestales del ejercicio 2025.

La vigencia de la contratación de los servicios, será **del 02 de junio al 31 de diciembre de 2025**, de acuerdo con lo descrito en el **Anexo Técnico (ANEXO I)**, y deberá realizarse en las oficinas administrativas del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, sita en Juan O' Gorman No. 283, Col. La Escalera. Alcaldía Gustavo A Madero C.P. 07310.

1.5. Idioma en que deberán presentarse las Proposiciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 40 fracción IV de la **LAASSP** y 39 fracción I, inciso e) del **RLAASSP**, las **Proposiciones** deberán presentarse invariablemente en **idioma español**.

Tratándose de la entrega de anexos técnicos, folletos, catálogos, manuales y demás documentación que formen parte de las **Proposiciones**, podrán presentarse en el idioma del país de origen, **siendo requisito indispensable**, estar acompañados de una traducción simple al español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 33 párrafo primero de la **LAASSP**, se hace constar que la **Convocante** cuenta con la suficiencia presupuestal debidamente autorizada mediante oficio No. POI-SE-DPP-016-2025 de fecha 31 de enero de 2025, expedido por la Dirección de Planeación y Programación del POI-IPN, afectando la partida presupuestaria 32601 "Arrendamiento de maquinaria y equipo", para la contratación del servicio de **"ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS DE FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS QUE REQUIERE EL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"**, a través de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco**.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL BAJO ACUERDO MARCO.

2.1. Identificación y descripción de la contratación.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco** No. **IA-11-MGC-011MGC999-N-8-2025** tiene por objeto la contratación de los servicios de acuerdo con la descripción, características, especificaciones, cantidades y vigencia que se encuentran establecidos en el **Anexo Técnico (ANEXO I)** de esta **Convocatoria**, mismos que deberán considerarse estrictamente para la elaboración y presentación de las **Proposiciones**.



Los **Licitantes**, al enviar a la **Convocante** sus **Propuestas Técnica y Económica** en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la misma, sus Anexos y las que deriven de sus Juntas de Aclaraciones celebradas por la **Convocante**, por lo que los **Licitantes** se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso de la contratación.

2.2. Agrupación de partidas.

La adjudicación de la contratación de los servicios objeto de la presente **Convocatoria consta de una partida**, misma que se describe detalladamente en el **Anexo Técnico (ANEXO I)**.

2.3. Precio máximo de referencia.

Los **Licitantes** no podrán ofertar montos que se encuentren por encima de los precios de referencia contenidos en el **Anexo 2 del Primer Convenio Modificatorio del Acuerdo Marco**.

2.4. Normas.

Las normas aplicables se encuentran establecidas en el **Anexo Técnico (ANEXO I)** de la presente **Convocatoria**.

2.5. Pruebas que se realizarán y métodos a utilizar.

No aplica para el caso de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco**.

2.6. Cantidades y volúmenes requeridos o unidades de medida a contratar.

Las cantidades y volúmenes requeridos o unidades de medida para la contratación de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, son las señaladas en el **Anexo Técnico (ANEXO I)** de la presente **Convocatoria**.

2.7. Tipo y modalidad de contratación.

El **Contrato Específico** que se derive del presente procedimiento de contratación, será a **Precio Fijo**, conforme a lo establecido en los artículos 65 y 66 de la **LAASSP**.

En la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco**, para la contratación de los servicios no se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento, de acuerdo con lo mencionado en el artículo 39 de la **LAASSP**.



2.8. Forma de adjudicación.

La contratación de los servicios objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco**, se adjudicará por la partida única solicitada en su **Anexo Técnico (ANEXO I)** de la presente **Convocatoria**, que asegure al **POI-IPN** las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente **Convocatoria**; bajo esa tesitura, se informa que la adjudicación **no se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo**.

2.9. Subcontratación del servicio requerido.

La contratación de los servicios objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco**, **no podrá subcontratarse**, entendiendo que el **Licitante** adjudicado será el único responsable ante el **POI-IPN**; asimismo, no se aceptan otras opciones y, los términos establecidos en esta **Convocatoria no podrán ser negociables**.

2.10. Modelo de Contrato.

El modelo de **Contrato Específico** a celebrarse entre el **POI-IPN** y el **Licitante** adjudicado, es el aprobado por la **S.H.C.P.**, el cual se encuentra publicado en el sistema **Compras MX** y, se presenta en el **Anexo II. Modelo de Contrato** de la presente **Convocatoria**, en el que se tomará en consideración lo previsto en la citada **Convocatoria**, las aclaraciones y modificaciones determinadas en la o las Juntas de Aclaraciones y los requisitos previstos en el artículo 66 de la **LAASSP** y 81 del **RLAASSP**, así como los siguientes aspectos que resulten aplicables:

- a) El nombre, denominación o razón social del **POI-IPN**.
- b) La indicación del procedimiento de contratación conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del **Contrato Específico**.
- c) Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del **Contrato Específico**.
- d) Acreditación de la existencia y personalidad del **Licitante** adjudicado.
- e) La descripción pormenorizada de los servicios objeto del **Contrato Específico** adjudicado al **Licitante** en el procedimiento, conforme a su **Proposición**.
- f) El precio unitario y el importe total a pagar por los servicios; o bien, la forma en que se determinará el importe total.
- g) La precisión de si el precio es fijo.
- h) La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes o prestación de los servicios.



- i) Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo.
- j) Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios, señalando el momento en que se haga exigible el mismo.
- k) La administración y vigilancia del **Contrato**.
- l) Lugar y fecha de la prestación del servicio.
- m) Vigencia del **Contrato**.
- n) El señalamiento de la forma, términos y porcentaje que el **Licitante** ganador otorgará fianza para garantizar el cumplimiento del **Contrato**.
- o) Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el **Licitante** en la prestación del servicio.
- p) Las penas convencionales que, en su caso, se aplicarán al **Licitante** con motivo del atraso en la fecha pactada de entrega de la prestación de la contratación del servicio.

Asimismo, la presente **Convocatoria**, el **Contrato** y sus Anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el **Contrato** no deberán modificar las condiciones previstas en la presente **Convocatoria** y sus Juntas de Aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerán lo estipulado en estas.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL BAJO ACUERDO MARCO.

3.1. Fecha y hora previstos para los diferentes eventos de la Invitación por medio del sistema Compras MX.

Los eventos y actos para la contratación de los servicios a través de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco** No. **IA-11-MGC-011MGC999-N-8-2025**, se llevarán a cabo de forma electrónica conforme a lo dispuesto en el artículo 36 párrafo primero de la **LAASSP**, sin la presencia de Licitantes, y conforme al **Acuerdo**.

Calendario de eventos y lugar de celebración de los Actos

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	21 de mayo de 2025	En el sistema Compras MX y en la página institucional del POI-IPN . Direcciones electrónicas: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ https://www.poi.ipn.mx/
Visita a las Instalaciones	NO habrá visita a las Instalaciones de la Convocante	



EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones	23 de mayo de 2025 12:00 horas	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 párrafo primero de la LAASSP , a través del sistema Compras MX . Al tratarse de una Invitación electrónica, los Licitantes ÚNICAMENTE podrán participar en los Actos a través de ese medio. Dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Presentación y Apertura de Proposiciones	27 de mayo de 2025 12:00 horas	
Fallo	29 de mayo de 2025 12:00 horas	
Firma del Contrato	Se realizará dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo	Procedimiento electrónico que se llevará a cabo a través del sistema Compras MX , en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos . Dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

Los eventos se realizarán a través del sistema **Compras MX**, en la Sala de Usos Múltiples de la **Convocante**, sita en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.

De conformidad con lo señalado en el artículo 35 de la **LAASSP**, a los Actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Persona realizados a través del sistema **Compras MX**, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso.

Una vez iniciado cualquiera de los distintos Actos, no se permitirá el ingreso a ningún observador, o persona servidora pública ajena a los mismos; de igual forma, para la debida conducción del proceso se les informa que no podrán hacer uso de cualquier dispositivo electrónico o de comunicación durante los mismos, por lo que **se les conmina** a que den estricto cumplimiento a dichas indicaciones. Asimismo, si los observadores que se encuentren presentes en el recinto donde se desarrollen los eventos deciden abandonarlo, no se les permitirá nuevamente el acceso.

3.1.1 Visita a las instalaciones.

No habrá visita a las instalaciones de la **Convocante**.

3.1.2 Acto de Junta de Aclaraciones.

El Acto se desarrollará de conformidad con lo establecido en los artículos 44 de la **LAASSP** y, 45 y 46 del **RLAASSP** y con base en el Calendario y Lugar de Actos previsto en el numeral 3.1. de la presente **Convocatoria**.



El Acto será presidido por la persona servidora pública designada por la **Convocante**, quien deberá ser asistido por un representante del **Área Requirente y/o Área Técnica** para la contratación del servicio de **“ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS DE FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS QUE REQUIERE EL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”**, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los **Licitantes** relacionados con los aspectos contenidos en la presente **Convocatoria**.

A partir de la hora y fecha señaladas para la celebración de la **Junta de Aclaraciones**, la **Convocante** procederá a enviar, a través del sistema **Compras MX**, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, de conformidad con lo solicitado en la presente **Convocatoria**.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la **Convocante** y que sea acreditable, quien preside la **Junta de Aclaraciones**, informará a los **Licitantes** a través de aviso publicado en el sistema **Compras MX**, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la **Convocante** informará a los **Licitantes** a través de aviso publicado en el sistema **Compras MX**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas (*repreguntas*) que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (*seis*) ni superior a 48 (*cuarenta y ocho*) horas. Una vez recibidas las preguntas, la **Convocante** informará a los **Licitantes** a través de aviso publicado en el sistema **Compras MX**, el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

La **Convocante** podrá celebrar las **Juntas de Aclaraciones** que considere necesarias, atendiendo a las características del servicio objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo Acuerdo Marco, por lo que, de ser el caso, al concluir cada **Junta de Aclaraciones** deberá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

Los **Licitantes** que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la **Convocatoria** y sus Anexos, deberán considerar lo siguiente:

- a) Presentarán un escrito a través del sistema **Compras MX** (manifiesto de interés), en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.
- b) Las solicitudes de aclaración deberán ser redactadas invariablemente en idioma español y, enviarse a través del sistema **Compras MX**, a más tardar **24** (*veinticuatro*) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar **Junta de Aclaraciones**.
- c) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y precisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **Convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan, preferentemente clasificadas e integradas por Administrativas, Legales, Técnicas o Económicas.



- d) De conformidad con lo señalado en el artículo 46, fracción VI del **RLAASSP**, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 44 de la **LAASSP**, **NO serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas.**
- e) Se tomará como hora de recepción de las solicitudes que se hagan llegar a través del sistema **Compras MX**, la hora que registre este sistema al momento de su envío.
- f) Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la **Convocante.**
- g) Cualquier modificación a la presente **Convocatoria**, incluyendo las que resulten de sus Juntas de Aclaraciones, formará parte de la **Convocatoria** y deberá ser considerada por los **Licitantes** en la elaboración de su **Proposición.**

Si derivado de la o las **Juntas de Aclaraciones** se determina posponer la fecha de celebración del Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, la modificación respectiva a la **Convocatoria** a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo Acuerdo Marco será publicada en el sistema **Compras MX.**

La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la **Junta de Aclaraciones** por parte del **Licitante** no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.

Se levantará Acta del Acto de cada **Junta de Aclaraciones** en el sistema **Compras MX**, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los **Licitantes** y las respuestas de la **Convocante.** En el Acta correspondiente a la última **Junta de Aclaraciones** se indicará expresamente esta circunstancia y se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** de la **Invitación.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la **LAASSP**, las Actas, serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas y por los **Licitantes** que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos (**Licitantes**) reste validez o efectos a las mismas.

Las Actas a que se refiere el párrafo anterior, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en el sistema **Compras MX.**

Nota: En caso de que el sistema **Compras MX**, aún no se encuentre habilitado para efectuar dentro del mismo, la elaboración de las Actas y su respectiva formalización electrónica; las mismas, serán elaboradas y firmadas de forma autógrafa por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas y, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en el sistema **Compras MX.**

3.1.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará conforme a lo establecido en los artículos 46 y 56 fracción II de la **LAASSP** y 48 del **RLAASSP** y, con base en el Calendario y Lugar de Actos previsto en el numeral 3.1. de la presente **Convocatoria.**



De conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción VI de la **LAASSP**, para intervenir en el Acto, los **Licitantes** deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, el escrito señalado en el párrafo que antecede, será remitido de forma electrónica dentro de su **Proposición**, a través del sistema **Compras MX** (*se adjunta modelo **FORMATO A***).

El Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** será presidido por el Titular del Área Contratante de la **Convocante** o por la persona servidora pública que éste designe, quién será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la **LAASSP** y el **RLAASSP**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del **RLAASSP**, a partir de la hora señalada para el inicio del Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, la persona servidora pública que lo presida no permitirá el acceso a ningún observador ni persona servidora pública ajena al Acto.

Los **Licitantes** que participen en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco**, enviarán sus **Proposiciones** a través del sistema **Compras MX**, las cuales contendrán la Propuesta Técnica, Económica, así como la documentación legal-administrativa; los sobres de éstas serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **S.A.B.G.**

NO se recibirán Proposiciones de forma presencial ni enviadas a través del servicio postal o mensajería.

La **Convocante** verificará la existencia de las **Proposiciones** presentadas en el sistema **Compras MX**, dejando constancia de la totalidad de **Proposiciones** recibidas en el Acta que se formule y, se procederá a su apertura, para lo cual, la **Convocante** únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los **Licitantes**, aperturando todos los archivos que contenga cada sobre electrónico, sin que ello implique la evaluación de su contenido. El Acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres enviados por los **Licitantes** a través del sistema **Compras MX**.

Las **Proposiciones** se revisarán en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones; en seguida, se hará constar el importe de cada una de las **Proposiciones** económicas que se presenten sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Una vez iniciado el **Presentación y Apertura de Proposiciones**, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los **Licitantes**, por lo que serán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco**, hasta su conclusión.



Durante la celebración del Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, la **Convocante** y los **Licitantes** deberán observar lo siguientes puntos:

1. Cuando por causas ajenas al sistema **Compras MX** o de la **Convocante**, no sea posible iniciar, abrir el sobre que contenga las **Proposiciones** enviadas a través del sistema **Compras MX** o continuar con el Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del **Licitante**, por lo que se tendrán por **NO** presentadas las **Proposiciones** y demás documentación requerida por la **Convocante**.
2. Para dar cumplimiento al numeral 29 del **Acuerdo**; el **Licitante**, presentará escrito mediante el cual manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus **Proposiciones** y, en su caso, la documentación requerida por la **Convocante**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las **Proposiciones** y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **Convocante (FORMATO G)**.
3. Cada **Licitante** podrá presentar únicamente **una Proposición**, que deberá contener una Propuesta Técnica, una Propuesta Económica y la documentación Legal - Administrativa, en la cual deberán incluir todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente **Convocatoria**, **Anexo Técnico (ANEXO I)** y el resultado de la(s) **Junta(s) de Aclaración(es)**.
4. Las **Proposiciones** se presentarán **invariablemente en idioma español**, así como todo lo relacionado con las mismas; los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siendo **requisito indispensable** estar acompañados de una traducción simple al español.
5. Las **Proposiciones** (*Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Documentación Legal y Administrativa*) deberán presentarse legibles, sin tachaduras o enmendaduras, en papel preferentemente membretado del **Licitante** y ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que formen parte de las mismas, de igual manera las demás hojas que la integran o sus anexos deberán estar rubricadas.
6. Las **Proposiciones** deberán ser firmadas electrónicamente, para lo cual emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la **S.A.B.G.**
7. Cada uno de los documentos que integren la **Proposición** y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la **Propuesta Técnica** y la **Propuesta Económica**, así como el resto de los documentos que envíe el **Licitante**. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que formen parte de las **Proposiciones** carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la **Convocante** no desechará la **Proposición**. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia **Proposición** o con los documentos distintos a la misma, la **Convocante** tampoco podrá desechar la **Proposición**.



8. Para el envío de las **Proposiciones** queda bajo la responsabilidad de los **Licitantes** realizar su registro para hacer uso del sistema **Compras MX**.
9. Para la presentación y firma de **Proposiciones** o, en su caso, de inconformidades a través del sistema **Compras MX**, los **Licitantes** deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el **S.A.T.** para el cumplimiento de obligaciones fiscales, como medio de identificación electrónica, en términos de lo establecido por el numeral 16 del **Acuerdo**.
10. La **Propuesta Económica** deberá estar en precios fijos y firmes, desglosando el **I.V.A.**, en pesos mexicanos (*moneda nacional*), la cual deberá tener una vigencia de 60 días naturales a partir de la presentación de la **Proposición** e invariablemente deberá utilizarse el formato establecido en el **ANEXO III** de la presente **Convocatoria**.
11. Se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las **Proposiciones**, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (*R.F.C.*), número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco** y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta **Convocatoria** durante el Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**.
12. La **Convocante** desechará las **Proposiciones** de los **Licitantes** que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la **LAASSP**; dicho supuesto se entenderá, una vez que se analice durante su evaluación, debiendo indicarse en el **Fallo** por incumplir la mencionada disposición.

Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** en el sistema **Compras MX**, en la que se harán constar el importe de cada una de las **Propuestas Económicas** presentadas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el **Fallo** de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco**, fecha que quedará comprendida dentro de los 20 (*veinte*) días naturales siguientes a la establecida para este Acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (*veinte*) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la **LAASSP**, el Acta será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ella y, para efectos de notificación personal, será difundida el mismo día de su celebración en el sistema **Compras MX**.

Nota: En caso de que el sistema **Compras MX**, aún no se encuentre habilitado para efectuar dentro del mismo, la elaboración del Acta y su respectiva formalización electrónica; la misma, será elaborada y firmada autógrafamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ella y, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en el sistema **Compras MX**.



3.1.3.1 Entrega de una sola proposición.

De conformidad con lo estipulado en el noveno párrafo del artículo 35 de la **LAASSP**, los **Licitantes** que participen en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco**, sólo podrán presentar **UNA Proposición** por la partida única señalada en la **Convocatoria** y, tratándose de representantes legales de los **Licitantes** personas morales, únicamente podrán presentar **Proposiciones** en representación de **un solo Licitante**.

La **Proposición** deberá ser presentada a través del sistema **Compras MX**; la cual, contendrá la **Propuesta Técnica**, la **Propuesta Económica** y la documentación **Legal – Administrativa**.

Una vez iniciado el **Presentación y Apertura de Proposiciones**, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los **Licitantes**, por lo que serán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco**, hasta su conclusión.

3.1.3.2 Presentación de Proposiciones Conjuntas.

De conformidad con lo señalado en último párrafo del artículo 77 del **RLAASSP**, para el caso de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco**, **NO APLICA la presentación de Proposiciones Conjuntas**.

3.1.3.3 Registro de Licitantes y revisión preliminar de la documentación distinta a la Propuesta Técnica y Económica.

De conformidad con lo señalado en el primer párrafo del artículo 36 de la **LAASSP**, por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico, la participación de los **Licitantes**, será a través del sistema **Compras MX** y, por consiguiente, se informa que la **Convocante NO** realizará revisiones preliminares a la documentación distinta a las **Propuestas Técnica y Económica**.

3.1.3.4 Acreditación de personalidad jurídica.

De conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción VIII de la **LAASSP** y 48, fracción V del **RLAASSP**, con el objeto de acreditar su personalidad, los **Licitantes** o sus Representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (**FORMATO B**), mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

- a) **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal como persona moral, así como el nombre de los socios.



- b) **Del Representante Legal del Licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las **Proposiciones**.

Siendo requisito indispensable, adjuntar copia de su identificación oficial vigente por ambos lados.

3.1.4 Acto de fallo y firma del Contrato.

3.1.4.1 Fallo.

El Acto de **Fallo** se llevará conforme a lo establecido en el artículo 49 de la **LAASSP** y con base en el Calendario y Lugar de Actos previsto en el numeral **3.1.** de esta **Convocatoria**.

Con la notificación del **Fallo** por el que se adjudica el **Contrato Específico**, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el **Fallo**.

El plazo para la emisión del **Fallo** podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (*veinte*) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 46 fracción II de la **LAASSP** y 48 último párrafo del **RLAASSP**.

Contra el **Fallo** no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la **LAASSP**.

Cuando la **Convocante** detecte un error de cálculo en alguna **Proposición**, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior de este apartado, la **Convocante** no deberá desechar la **Propuesta Económica** y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el **Fallo** que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o las personas servidoras públicas responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el **Fallo**; si la **Propuesta Económica** del **Licitante** a quien se le adjudique el **Contrato Específico** fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se adjudicará el **Contrato Específico** al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **Proposición** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (*diez por ciento*), de conformidad con lo asentado en el **Fallo** correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.



Cuando se advierta en el **Fallo** la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la **Convocante**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el **Contrato Específico**, la persona Titular del Área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el Acta Administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **Licitantes** que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la **O.R.** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el **Fallo** no fuera susceptible de corrección, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la persona servidora pública responsable dará vista dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo, a la **O.R.** a efecto de que, previa intervención de oficio se emitan las directrices para su reposición.

Se levantará Acta del Acto de **Fallo**, en la que se hará constar el análisis, la evaluación y el resultado de las **Propuestas Técnicas y Económicas** y su **Documentación Complementaria** presentada por los **Licitantes**, y en su caso, se dará a conocer el nombre o razón social del **Licitante** al que se adjudique el **Contrato Específico**, la vigencia del servicio contratado y la fecha o el plazo para la firma del **Contrato Específico**, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco**.

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la **LAASSP**, el Acta será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ella y, para efectos de notificación personal, será difundida el mismo día de su celebración en el sistema **Compras MX**.

Nota: En caso de que el sistema **Compras MX**, aún no se encuentre habilitado para efectuar dentro del mismo, la elaboración del Acta y su respectiva formalización electrónica; la misma, será elaborada y firmada autógrafamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ella y, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en el sistema **Compras MX**.

3.1.4.2 Firma del Contrato.

El **Contrato Específico** se firmará dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo de la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco**, cuyo modelo es el aprobado por la **S.H.C.P.**, el cual se encuentra publicado en el sistema **Compras MX** y, se incluye en el **Anexo II** de esta **Convocatoria**, en el entendido de que se tomará en consideración lo previsto en la presente **Convocatoria**, así como a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) Junta(s) de Aclaraciones. Dicho **Contrato Específico** se firmará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del sistema **Compras MX**.



En caso de discrepancia en el contenido del **Contrato Específico** en relación con las condiciones previstas en la **Convocatoria** y su(s) Junta(s) de Aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el (las) Acta(s) que en ella(s) se levante(n).

Si el **Licitante** que resulte adjudicado no firma el **Contrato Específico** por causas imputables al mismo, la **Convocante**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el **Contrato Específico** al **Licitante** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **Proposición** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (*diez por ciento*) de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el **Fallo** correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El **Licitante** que resulte adjudicado deberá presentarse a más tardar dentro de los **2 (dos) días hábiles** posteriores de haberse emitido el **Fallo**, en las instalaciones de la **Convocante**, ubicadas en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, en días hábiles en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas, presentando escrito de aceptación de la adjudicación acompañado de la documentación que a continuación se enlista, con el fin de proceder a la elaboración del instrumento contractual respectivo.

Original y copia de: *(la original le será devuelta en el mismo acto una vez cotejada)*

Tratándose de personas morales:

- 1 Acta constitutiva y sus modificaciones, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, que incluya folio mercantil.
2. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (*Constancia de situación fiscal*), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales de la fecha de notificación del **Fallo**.
3. Testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el Contrato.
4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el Contrato, y en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.
5. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, a nombre del **Licitante**.
6. Estado de cuenta bancario reciente que incluya CLABE interbancaria, a efecto de realizar el pago correspondiente.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (*SAT*), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido **POSITIVO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



8. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 15 días naturales expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento en sentido **POSITIVO**, de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del 32-D del Código Fiscal de la Federación.
9. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el INFONAVIT sobre la opinión de cumplimiento en sentido **POSITIVO**, de las obligaciones fiscales en materia Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Nota: En caso de no contar con alguno de los documentos originales mencionados en los numerales 1 y 3, el **Licitante** adjudicado deberá presentar copia certificada ante Notario Público del mismo.

Tratándose de personas físicas con actividad empresarial:

1. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional.
2. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (*Constancia de situación fiscal*), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales de la fecha de notificación del **Fallo**.
3. Clave Única de Registro de Población (*CURP*).
4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el Contrato, y en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.
5. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, a nombre del **Licitante**.
6. Estado de cuenta bancario reciente que incluya CLABE interbancaria, a efecto de realizar el pago correspondiente.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento en sentido **POSITIVO**, de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
8. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 15 días naturales expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento en sentido **POSITIVO**, de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del 32-D del Código Fiscal de la Federación.
9. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el INFONAVIT sobre la opinión de cumplimiento en sentido **POSITIVO**, de las obligaciones fiscales en materia Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del 32-D del Código Fiscal de la Federación.



De conformidad con el artículo 39, fracción VI, inciso j), del **RLAASSP**, si el **Licitante** no presenta las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales **NO PODRÁ FORMALIZARSE EL CONTRATO ESPECÍFICO**.

3.1.4.3 Lineamientos para la firma de Contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del *"Acuerdo por el que se incorpora como un Módulo de Compras Net la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el D.O.F. el 18 de septiembre de 2020"*; la suscripción del **Contrato Específico** se realizará de manera electrónica a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del sistema **Compras MX**, atendiendo lo señalado en el *"Manual de Operación para la utilización en Compras Net, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el D.O.F. el 21 de julio de 2023"*.

3.2 Modificaciones al Contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 de la **LAASSP** y 91 de su **RLAASSP**, según sea el caso, se podrá incrementar el **Contrato Específico** que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco**, en cuanto a la cantidad y monto del servicio, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del importe y cantidad de los conceptos establecidos originalmente y que los precios unitarios, cuotas y tarifas correspondientes sean iguales a los pactados en el **Contrato Específico** firmado, dichas modificaciones podrán llevarse a cabo en cualquier tiempo durante la vigencia del **Contrato Específico** respectivo.

3.3 Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Con fundamento en el artículo 49 del **RLAASSP**, los **Licitantes** deberán señalar por escrito el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del procedimiento de contratación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco** y, en su caso, del **Contrato Específico** respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán efectos legales mientras no señalen otro distinto (**FORMATO J**).



4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA ELABORAR Y PRESENTAR PROPOSICIONES.

Los **Licitantes** personas físicas con actividad empresarial o personas morales deberán contar con su certificado digital vigente durante todo el proceso de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco**.

4.1 Instrucciones para elaborar las Proposiciones.

Las **Proposiciones** (*Propuesta Técnica, Propuesta Económica y todos los documentos relativos a la información Legal – Administrativa*) que preparen los **Licitantes**, deberán redactarse invariablemente en **idioma español**, en hojas membretadas y/o selladas de los **Licitantes** y estar firmadas por su Representante o Apoderado Legal, empleando los medios de identificación electrónica, salvo aquellos documentos que sean emitidos por un tercero.

La **Propuesta Técnica y la Propuesta Económica**, así como la documentación Legal- Administrativa, deberán ser obligatoriamente firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga e invariablemente en la parte donde se consignen los importes de las mismas; debiendo estar foliadas en orden creciente en todas y cada una de las hojas que las integren, con numeración independiente entre la **Proposición Técnica, la Proposición Económica y** la documentación **Legal- Administrativa**. Se deberá atender de conformidad con el artículo 50 del **RLAASSP**.

Una vez recibidas las **Proposiciones** en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco** hasta su conclusión.

4.2 Requisitos que deberán cumplir los Licitantes para presentar y entregar sus Proposiciones.

Las **Proposiciones** serán presentadas mediante medios remotos de comunicación electrónica a través del sistema **Compras MX** y, deberán presentar los documentos solicitados conforme lo siguiente:

- ✦ Utilizar archivos preferentemente en formato PDF (*sin utilizar baja resolución*).
- ✦ Cada página que integre su **Proposición** deberá preferentemente de identificarse, con los siguientes datos: Nombre de la persona moral o física, RFC, Número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco** y número de página.
- ✦ Para la firma de las **Proposiciones** deberá emplearse el medio de identificación electrónica, certificado previamente por la **S.A.B.G.**
- ✦ Los **Licitantes** presentarán escrito (**FORMATO G**) mediante el que aceptan que se tendrá por no presentada la **Proposición** y la demás documentación requerida por el **POI-IPN** en la presente **Convocatoria**, cuando el apartado electrónico con la información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquiera causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.



- ⊕ Notificarán oportunamente a la **S.A.B.G.** y bajo su responsabilidad respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su Apoderado o Representante a quien le haya sido entregado un certificado digital.
- ⊕ Los **Licitantes** aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada quedara bajo su estricta responsabilidad.
- ⊕ Aceptarán que se tendrán por notificados del **Fallo** y de las Actas que se levanten con motivo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco** cuando estos se encuentren disponibles en el sistema **Compras MX**.
- ⊕ A fin de facilitar a los **Licitantes** el cumplimiento de los requisitos y/o escritos señalados en la presente **Convocatoria**, se adjuntan en el **Numeral 8**, diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción XVIII de la **LAASSP**, se desechará la **Propuesta** del(os) **Licitante(s)** que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

Requisitos que debe cumplir el **Licitante** y causa expresa de desechamiento por afectar la solvencia.

No.	Requisitos obligatorios que afectan la solvencia de la Proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la Proposición, el incumplimiento del requisito
1	<p>El Licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito por su Representante o Apoderado Legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, señalar la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios. 2. Del Representante Legal del Licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, Nombre, R.F.C., domicilio, registro público de comercio, copia de identificación oficial vigente por ambos lados (solo se aceptará: <i>Credencial para Votar, Pasaporte Cédula Profesional o Tarjeta de Residencia o Clave Única de Registro de Población, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera</i>), Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio. <p>El escrito deberá de contener firma del Representante o Apoderado Legal para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, junto con la copia de su identificación oficial vigente por ambos lados.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato B</p>	<p>Las deficiencias, inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el escrito, así como la omisión parcial o total de su presentación o la no manifestación "bajo protesta de decir verdad", será motivo de desechamiento, conforme al penúltimo párrafo del artículo 39 del RLAASSP, por constituir el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, fracción VIII de LAASSP, 39, fracción VI, inciso a) y 48, fracciones V y X del RLAASSP, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del Representante Legal o Apoderado General, para comprometerse en nombre del Licitante, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la proposición.</p>



No.	Requisitos obligatorios que afectan la solvencia de la Proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la Proposición, el incumplimiento del requisito
2	<p>Declaración de integridad del Licitante, bajo protesta de decir verdad, la cual deberá estar suscrita por su Representante o Apoderado Legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del POI-IPN, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato D</p>	<p>Las inconsistencias, o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total o la no manifestación "bajo protesta de decir verdad", será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 40 fracción X de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 39 del RLAASSP.</p>
3	<p>Escrito firmado por el representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la empresa Licitante que representa es de nacionalidad mexicana.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato E</p>	<p>Las deficiencias, inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en la declaración, así como la omisión parcial o total de su presentación o la no manifestación "bajo protesta de decir verdad", será motivo de desechamiento, conforme al penúltimo párrafo del artículo 39 del RLAASSP, por constituir el incumplimiento a lo establecido en los artículos 39 fracción I, 40 de la LAASSP, 35 y 39, fracción VI, inciso b) del RLAASSP, creando una situación de incertidumbre respecto a la nacionalidad del Licitante.</p>
4	<p>Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato C</p>	<p>Las deficiencias, inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como la omisión parcial o total de su presentación será motivo de desechamiento, conforme al penúltimo párrafo del artículo 39 del RLAASSP, por constituir el incumplimiento a lo establecido en el artículo 40 fracción IX de la LAASSP.</p>
5	<p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el Licitante, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico y la Junta(s) de Aclaración(es) de la Convocatoria.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, debiendo contemplar los resultados de la Junta(s) de Aclaración(es) de la Convocatoria.</p> <p>Se incluye dentro de estas, los requisitos que involucren documentos adicionales a los señalados en el Anexo Técnico (<i>que hayan sido señalados en la Junta(s) de Aclaración(es) de la Convocatoria</i>), aun cuando no se contemplen en la Convocatoria.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados y/o que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, debiendo contemplar los resultados de la Junta(s) de Aclaración(es) de la Convocatoria.</p>
7	<p>Es indispensable que la Propuesta Económica del Licitante contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario (<i>sin I.V.A.</i>).</p> <p>Deberá cotizarse en pesos mexicanos y deberá contener la manifestación de precios fijos.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica y los resultados de la Junta(s) de Aclaración(es) de la Convocatoria.</p> <p>Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Si se detecta un error de cálculo en alguna Proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.</p> <p>En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el Licitante no acepte las correcciones.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica debiendo contemplar los resultados de la Junta(s) de Aclaración(es) de la Convocatoria.</p> <p>Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p> <p>"Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el Licitante acepta las correcciones a que haya lugar, NO se desechará la Proposición".</p>



No.	Requisitos obligatorios que afectan la solvencia de la Proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la Proposición, el incumplimiento del requisito
8	Las Proposiciones deberán abarcar el 100% de los servicios requeridos.	Si no se ofertan la totalidad de los servicios requeridos, será motivo de desechamiento. Afecta la solvencia de la Propuesta.

4.3 Causas de desechamiento de las Propuestas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción XVIII de la **LAASSP**, se desechará la **Propuesta** del(os) **Licitante(s)** que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Las **Propuestas Técnica y/o Económica NO** se ajusten a los requisitos y condiciones establecidos en esta **Convocatoria**, que afecten la solvencia de la **Proposición**.
2. La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios.

También se considerará como no presentado algún documento sí se encuentra incompleto y/o ilegible. Excepto aquellos documentos obligatorios que señalen expresamente no ser motivo de desechamiento.
3. Las **Proposiciones** que no se puedan evaluar por falta de algún requisito estipulado en la presente **Convocatoria** quedarán desechadas.
4. En los casos en que la **Proposición** presente información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la contratación del servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la **Proposición**, la misma será considerada insolvente y será desechada en el **Fallo**.
5. Cuando se compruebe que algún **Licitante** ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio solicitado en la presente **Convocatoria**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más **Licitantes**.
6. Cuando presenten la **Propuesta Económica** en moneda extranjera.
7. Cuando presenten **Proposiciones** en idioma diferente al español.
8. Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
9. Cuando presenten más de una **Propuesta Técnica y/o Económica**.
10. Cuando el **Licitante** se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la **LAASSP**.
11. Cuando el **Licitante** no acepte la corrección que realice la **Convocante** en caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes presentados por el **Licitante** en su **Proposición**.



12. Cuando el (o los) archivo(s) electrónico(s) que contengan la **Proposición** presentada a través del sistema **Compras MX**, no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la **Convocante**.
13. Cuando el monto de la **Propuesta Económica** del **Licitante** que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y en concepto del **Área requirente** no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del servicio a contratar no sea posible la reducción del servicio.
14. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la **LAASSP** y el **RLAASSP** u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la **Proposición** y que afecte directamente su solvencia.
15. Que el **Licitante** sea de nacionalidad extranjera.
16. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
17. Cuando la documentación solicitada con carácter de obligatorio en los puntos 4 y 6 de esta **Convocatoria**, no sea presentada conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, **la Proposición será desechada**.

Para estos casos, se asentarán las observaciones que correspondan en el Acta respectiva.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la **Propuesta**, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la **Convocatoria** de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco**; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia **Propuesta Técnica o Económica**; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la **Propuesta** presentada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las Propuestas presentadas.

5. CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

5.1. Criterios generales.

Se verificará que las **Proposiciones** incluyan la información y documentación solicitada en los puntos 4 y 6 y que reúnan los requisitos establecidos en esta **Convocatoria y las modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es)**, desechándose las **Proposiciones** que no cumplan con ello.



La evaluación se realizará comparando entre sí y en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los distintos **Licitantes**, siempre y cuando sus respectivas **Propuestas Técnica y Económica** cumplan con lo indicado en la presente **Convocatoria y su(s) Junta(s) de Aclaración(es)**.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las **Proposiciones** y agilizar la conducción de los Actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco**, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las **Proposiciones**, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los **Licitantes** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **Proposiciones**.

5.2 Criterios para la evaluación de las Proposiciones.

El criterio de evaluación de las **Proposiciones** será a través del **mecanismo Binario** de acuerdo con los artículos 47 y 48 de la **LAASSP** y 51 del **RLAASSP**, en virtud de que la contratación del servicio se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Para calcular un **Precio No Aceptable**, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y,
 - c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

- II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación a Cuando Menos Tres Personas bajo **Acuerdo Marco**, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de la invitación que se aceptaron técnicamente.
 - b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior.
 - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.



A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XIV del artículo 5 de la **LAASSP** o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 51 de la **LAASSP**. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Conforme a las condiciones establecidas en el **Acuerdo Marco** y su Tercer Convenio Modificadorio, el **POI-IPN**, seleccionará al **POSIBLE PROVEEDOR** que presente la **Propuesta Económica** más baja, considerando que no serán aplicables las reglas de **Precio Conveniente** previstas por los artículos 5, fracción XV; 48, fracción II y 49, fracción IV (*antes, artículos 2, fracción XII; 36 Bis, fracción II y 37, fracción III, de acuerdo con la LAASSP publicada en el D.O.F. el 04 de enero de 2000 y sus modificaciones posteriores*) de la **LAASSP** y 51, apartado B del **RLAASSP**; por tanto, el encontrarse por debajo de un **Precio Conveniente no será motivo de desechamiento**.

Se revisarán, analizarán y validarán los requisitos y la documentación solicitada en los puntos 4 y 6 de esta **Convocatoria**, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, **la Proposición será desechada**.

Se analizará que los escritos solicitados contengan la descripción completa del servicio que está cotizando cada uno de los **Licitantes** participantes, para comprobar que reúnan todas las características y especificaciones contenidas en el **Anexo Técnico (ANEXO I)** de esta **Convocatoria**.

La evaluación se hará comparando entre sí y en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los distintos **Licitantes**, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con lo indicado en la **Convocatoria** de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco**. Se verificará que el período de validez de la **Proposición** cumpla con lo solicitado en la presente **Convocatoria**.

De conformidad con el artículo 55 del **RLAASSP**, se verificarán los precios totales globales; cuando se compruebe que existen errores de cálculo en las **Proposiciones** presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si la **Propuesta Económica** del **Licitante** a quién se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y este no acepta las mismas, se procederá de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de la **LAASSP**. Las correcciones que se deriven de la evaluación de las **Proposiciones**, se harán constar en el Acta de **Fallo**.

El **POI-IPN**, podrá visitar las instalaciones de los **Licitantes** para corroborar la existencia de sus oficinas, así como la veracidad de la información proporcionada y la capacidad técnica; asimismo, podrá realizar la investigación que considere necesaria para verificar la veracidad de la información presentada por los **Licitantes**.

5.3 Criterios para la adjudicación del Contrato.

El **Contrato** se adjudicará al **Licitante** que cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados en la presente **Convocatoria**, su **ANEXO TÉCNICO (ANEXO I)**, su(s) **Junta(s) de Aclaración(es)** y que su precio ofertado, sea el más bajo.



5.4 Criterios de desempate.

Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate de dos o más **Proposiciones**, se adjudicará el **Contrato** de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 48 de la **LAASSP** y 54 del **RLAASSP**.

En caso de subsistir el empate entre dos empresas de la misma estratificación, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre empresas que no tiene el carácter de MIPYMES para la adjudicación se efectuará a favor del **Licitante** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **Área Contratante** en el propio Acto de **Fallo**, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada **Proposición** que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **Licitante** empatado, se extraerá en primer lugar el boleto del **Licitante** ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales **Proposiciones**, de conformidad con el artículo 54 del **RLAASSP**.

5.5 Combate a la corrupción.

En cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y Combate a la Corrupción, se invita a participar a cualquier persona en las distintas etapas del procedimiento de la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco**, que manifieste su interés de estar presente en dicho procedimiento, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia, en calidad de observador, conforme a los establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 35 de la **LAASSP**.

5.6 Aclaración relativa al hecho de que no se negociará ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria.

Las condiciones contenidas en la **Convocatoria** de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco**, así como en las **Proposiciones** presentadas por los **Licitantes**, **NO podrán ser negociadas**, de conformidad con lo señalado en el séptimo párrafo del artículo 35 de la **LAASSP**.

5.7 Modificación a la Convocatoria.

Cualquier modificación a la **Convocatoria** de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco**, incluyendo las que resulten de la(s) **Junta(s) de Aclaración(es)**, formará parte de la **Convocatoria** y deberá ser consideradas por los **Licitantes** en la elaboración de su **Proposición**.



5.8 Propiedad intelectual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **LAASSP**, los **Licitantes** que violen derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **Licitante** o **Proveedor**, según sea el caso y asumen la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar el servicio objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco**, infrinjan derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros; de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto al servicio, suministros, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado para la contratación del servicio al **POI-IPN** y, se obligan a responder por ello, así como a reembolsar cualquier cantidad que por este motivo se hubiere tenido que erogar.

5.9 Garantías.

5.9.1 Garantía de cumplimiento del Contrato.

El **Licitante** adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del **Contrato**, deberá presentar póliza de fianza conforme a lo siguiente:

El **Proveedor** deberá presentar la póliza de fianza expedida por Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un **10%** (*diez por ciento*) del monto total del instrumento jurídico adjudicado antes del **I.V.A.**, a favor y a disposición del **Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional**; a más tardar dentro de los 10 (*diez*) días naturales siguientes a la firma del **Contrato**, con base en lo establecido en el artículo 69 y 70 de la **LAASSP**.

De conformidad con el artículo 103 del **RLAASSP**, la póliza debe estipular como mínimo las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **Contrato**;
- b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del **Contrato**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- d) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida y;



- e) Que en caso de la celebración de algún convenio conciliatorio a que se refiere el artículo 112 de la **LAASSP**, no se considerará renovado el **Contrato**; por lo tanto, la póliza de fianza continuará vigente en cada una de las obligaciones que el **Licitante** garantiza.

De no cumplir con la entrega de dicha fianza, el **POI-IPN** podrá determinar la rescisión del instrumento jurídico respectivo y remitir el expediente a la **Oficina de Representación en el POI-IPN** para que señale si se aplican las sanciones establecidas en el artículo 90, fracción III de la **LAASSP**.

De acuerdo a la naturaleza y características del servicio a contratar **la garantía será indivisible**, y en caso de incumplimiento a las condiciones contractuales por parte del **PROVEEDOR ADJUDICADO**, su aplicación será por la totalidad y será exigible desde el momento en el que se presente el incumplimiento por parte del **PROVEEDOR ADJUDICADO**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del **Proveedor**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el instrumento jurídico respectivo, y de ninguna manera impedirá que el **POI-IPN** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del instrumento jurídico respectivo o modificación al plazo, el **Proveedor** se obliga a entregar al **POI-IPN** al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El **Proveedor** acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho **Contrato**, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de la garantía se realizará a través de la Dirección de Administración del **POI-IPN**, sita en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, previa verificación por escrito con el **Administrador del Contrato**, mismo que dará al **Proveedor** su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en el **Contrato** y a entera satisfacción del **POI-IPN**.

En caso de que el **Proveedor** garantice sus obligaciones a través de fianza electrónica, deberá presentar el archivo electrónico o mensaje de datos .xml en medio electrónico o digital (*usb o correo electrónico que proporcione la Convocante*) conforme a lo establecido en el artículo 81 fracción VI del **RLAASSP**, así como una impresión de la citada garantía en formato .pdf



5.9.2 Garantía de anticipo.

No aplica para la presente **Convocatoria**.

5.9.3 Garantía de Responsabilidad Civil.

No aplica para la presente **Convocatoria**.

5.9.4 Garantía de Vicios Ocultos

No aplica para la presente **Convocatoria**.

5.10 Información específica de la Invitación.

5.10.1 Precios.

Los precios cotizados por los **Licitantes** deberán ser fijos durante el periodo de vigencia de la oferta y hasta el cumplimiento total del **Contrato**, debiendo cotizarse por la única partida, desglosando claramente los descuentos, si fuera el "caso, de conformidad a lo establecido en el **Anexo Técnico (ANEXO I)** de la **Convocatoria**; siendo requisito indispensable que la **Propuesta Económica** se presente conforme al **ANEXO III**.

Los **Licitantes** tendrán que tomar en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios de su **Propuesta Económica** presentada, ya que por ningún concepto se podrá solicitar incremento o modificación a los precios asignados en la misma.

5.10.2 Descuentos.

Los **Licitantes** en su caso, podrán proponer el(los) descuento(s) y deberán desglosarlo(s) tanto en su **Proposición** como en su factura, o bien, especificar que no aplica descuento alguno.

5.10.3 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan por la contratación del servicio, serán cubiertos por el **Proveedor** conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

5.10.4 Moneda que podrá utilizarse.

Los **Licitantes** deberán presentar su **Proposición** con importe en moneda nacional (*peso mexicano*).



5.10.5 Condiciones y forma de pago.

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por arrendamiento dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del anexo técnico, de conformidad con el artículo 73 de la **LAASSP**.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del arrendamiento deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto al arrendamiento.

Para el presente procedimiento queda especificado que el pago por el arrendamiento comenzará a correr a partir del siguiente día hábil de que el arrendamiento quede debidamente configurado y en operación, a entera satisfacción de la Entidad.

5.11 Declaración desierta y cancelación de la Convocatoria.

5.11.1 Declaración desierta del procedimiento de contratación.

Se procederá a declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco**, por las siguientes causas:

- ⊕ Si no se presenta cuando menos tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción III del artículo 56 de la **LAASSP**, para el caso en que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una **Propuesta**, la **Convocante** podrá adjudicarle el Contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del citado artículo.

- ⊕ Cuando la totalidad de las **Proposiciones** presentadas no reúnan los requisitos de esta **Convocatoria**.
- ⊕ Cuando los precios no resulten aceptables o se encuentren por encima de los precios de referencia contenidos en el **Anexo 2 del Primer Convenio Modificador del Acuerdo Marco**.

Las demás establecidas por el artículo 51 de la **LAASSP**. Cuando la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco**, fuera declarada desierta debido a una de las situaciones indicadas en los puntos descritos anteriormente y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco**, se podrá emitir una segunda **Convocatoria**, o bien se optará por el supuesto de excepción previsto en el artículo 56 de la **LAASSP**.



5.11.2 Cancelación de la Convocatoria.

Se podrá cancelar la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco**, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para requerir el servicio, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **POI-IPN**. La determinación de dar por cancelada la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco**, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **Licitantes**, y no será procedente contra ello recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la **LAASSP**.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, el **POI-IPN** cubrirá a los **Licitantes** los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el **RLAASSP**.

5.12 Rescisión del Contrato.

El **POI-IPN** iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del **Contrato** derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo **Acuerdo Marco**, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **Licitante** derivadas de esta **Convocatoria**, en cuyo caso el(los) procedimiento(s) será(n) de conformidad con lo señalado en el artículo 77 de la **LAASSP** y 98 de su **RLAASSP**, por lo que, de manera enunciativa más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Cuando el **Licitante** incumpla total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el **Contrato** y que por su causa se afecte el interés principal.
- b) Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de obligaciones y/o derechos a terceros en forma que afecte el **Contrato**.
- c) Cuando se llegue al límite de deducciones por incumplimiento parcial, total o prestación deficiente de las obligaciones.
- d) Cuando se llegue al límite de las penas convencionales.
- e) Por cualquier otro incumplimiento a lo estipulado en el **Contrato**.
- f) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el **Contrato**.
- g) Si no proporciona al **POI-IPN** los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto de este **Contrato**.
- h) Si subcontrata el servicio, materia de este **Contrato**.

5.13 Terminación anticipada del Contrato.

De conformidad con lo establecido por los artículos 78 de la **LAASSP** y el artículo 102 del **RLAASSP**, el **POI-IPN** podrá dar por terminado el **Contrato** anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente adquirido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **POI-IPN**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al **Contrato**, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **S.A.B.G.** En estos supuestos, el **POI-IPN** reembolsará al **Licitante** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **Contrato**.



5.14 Penas convencionales y deducciones.

5.14.1 Penas convencionales.

La pena convencional se aplicará conforme a lo establecido en los artículos 53 de la **LAASSP** y 95 y 96 del **RLAASSP**.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **Proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido que si el **Contrato** es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En el **Anexo Técnico (ANEXO I)** se establecen las penas convencionales aplicables al presente procedimiento.

5.14.2 Deductivas.

Las deductivas se aplicarán de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la **LAASSP** y 97 del **RLAASSP**.

En el **Anexo Técnico (ANEXO I)** se establecen las deductivas aplicables al presente procedimiento.

6 DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

6.1 Documentación distinta a la Propuesta Técnica y Económica (Legal y Administrativa).

No.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO A PRESENTAR EN SU PROPUESTA	PARTICULARIDAD
D-1	Escrito para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. El Licitante para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá presentar escrito, preferentemente en papel membretado, en el que su firmante manifieste "Bajo protesta de decir verdad" , que cuenta con facultades suficientes para intervenir por si o por su representada. Firmado por la persona facultada para ello. Se adjunta modelo mediante Formato A	OBLIGATORIO
D-2	Escrito de acreditación de existencia legal y de personalidad jurídica. Se adjunta modelo mediante Formato B	OBLIGATORIO
D-3	Escrito de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. Se adjunta modelo mediante Formato C	OBLIGATORIO
D-4	Escrito relacionado con la declaración de integridad. Se adjunta modelo mediante Formato D	OBLIGATORIO



No.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO A PRESENTAR EN SU PROPUESTA	PARTICULARIDAD
D-5	Escrito de manifestación de Nacionalidad Mexicana. Se adjunta modelo mediante Formato E	OBLIGATORIO
D-6	Escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con el carácter de ser Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES). Se adjunta modelo mediante Formato F	OBLIGATORIO
D-7	Escrito de manifestación de aceptación por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net (actualmente Compras MX). Se adjunta modelo mediante Formato G	OBLIGATORIO
D-8	Escrito de manifestación de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Se adjunta modelo mediante Formato H	OBLIGATORIO
D-9	Declaración escrita en papel membretado, en la que manifieste el Licitante que conocen y aceptan todos los requerimientos y condiciones establecidas en la Convocatoria , su Anexo Técnico y el resultado de sus Junta(s) de Aclaración(es) . Se adjunta modelo mediante Formato I	OBLIGATORIO
D-10	Escrito en el que se señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento y proporcione una dirección de correo electrónico. Se adjunta modelo mediante Formato J	OBLIGATORIO
D-11	Acuse del manifiesto de los particulares de la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno en su página de internet, https://manifiesto.buengobierno.gob.mx en el que se afirmará o negará los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga el Licitante con el o los servidores públicos.	OBLIGATORIO
D-12	Escrito de entrega de información con el carácter de reservada o confidencial. Se adjunta modelo mediante Formato K	NO OBLIGATORIO
D-13	Escrito en el que manifieste que su representada cuenta con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos técnicos, financieros y, que sus actividades comerciales y/o profesionales están relacionadas con la prestación del servicio. Se adjunta modelo mediante Formato L	NO OBLIGATORIO
D-14	Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a cumplir, las normas oficiales mexicanas, normas internacionales o normas de referencia aplicables a la prestación del servicio. Se adjunta modelo mediante Formato M	NO OBLIGATORIO
D-15	Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuente con personal con discapacidad.	NO OBLIGATORIO



No.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO A PRESENTAR EN SU PROPUESTA	PARTICULARIDAD
D-16	Opinión de cumplimiento vigente al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo	NO OBLIGATORIO
D-17	Opinión de cumplimiento vigente al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, expedido por el IMSS en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo	NO OBLIGATORIO
D-18	Opinión de cumplimiento vigente al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, expedido por el INFONAVIT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo	NO OBLIGATORIO
D-19	Formato de lista de verificación de documentos. Se adjunta modelo mediante Formato N	NO OBLIGATORIO

6.2 Documentación relacionada con la Propuesta Técnica.

No.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO A PRESENTAR EN SU PROPUESTA	PARTICULARIDAD
PT-1	Propuesta Técnica Deberá presentarse en papel membretado, firmada por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, sin tachaduras ni enmendaduras. Debe describir ampliamente el servicio que ofrece, en concordancia con lo señalado en el Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas las especificaciones técnicas establecidas.	OBLIGATORIO

6.3 Documentación relacionada con la Propuesta Económica.

No.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO A PRESENTAR EN SU PROPUESTA	PARTICULARIDAD
PE-1	Propuesta Económica La propuesta económica debe presentarse en papel membretado, firmada por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en moneda nacional a dos decimales, sin tachaduras ni enmendaduras, manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y asentar la vigencia de la propuesta económica, la cual no podrá ser inferior a sesenta días naturales. Los precios deberán de incluir todos los costos involucrados, por lo no podrán agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato. La propuesta económica presentada por los Licitantes debe contener como mínimo los elementos señalados en el ANEXO III de la presente Convocatoria.	OBLIGATORIO



7 DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRAS MX EN QUE SE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES.

Las inconformidades se podrán tramitar a elección del **Licitante** en:

7.1 Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la Ciudad de México o a través de su **Oficina de Representación** en el **POI-IPN**, sita en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.

7.2 Compras MX.

En la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> quienes conocerán de estas, debiendo presentarse dentro de los 6 días hábiles siguientes en términos del artículo 95 de la **LAASSP**, en sus fracciones de la I a la V.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno pueda actuar en cualquier tiempo en términos de **LAASSP**.



8. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. “ANEXOS Y FORMATOS”.

ANEXO I	Anexo Técnico. Especificaciones técnicas el cual contiene descripción, condiciones y cantidades del servicio solicitado, requisitos mínimos que deberá tomar en cuenta para la elaboración de su Proposición.
ANEXO II	Modelo de Contrato.
ANEXO III	Formato de Propuesta Económica.
FORMATO A	Escrito para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
FORMATO B	Escrito de acreditación de existencia legal y de personalidad jurídica.
FORMATO C	Escrito de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP .
FORMATO D	Escrito relacionado con la declaración de integridad.
FORMATO E	Escrito de manifestación de Nacionalidad Mexicana.
FORMATO F	Escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con el carácter de ser Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES).
FORMATO G	Escrito de manifestación de aceptación por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (actualmente Compras MX).
FORMATO H	Escrito de manifestación de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
FORMATO I	Escrito de manifestación que el Licitante conoce y acepta todos los requerimientos y condiciones establecidas en la Convocatoria , su Anexo Técnico y el resultado de su(s) Junta(s) de Aclaraciones .
FORMATO J	Escrito en el que se señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento y proporcione una dirección de correo electrónico.
FORMATO K	Escrito de entrega de información con el carácter de reservada o confidencial.
FORMATO L	Escrito en el que manifieste que su representada cuenta con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos técnicos, financieros y, que sus actividades comerciales y/o profesionales están relacionadas con la prestación del servicio.
FORMATO M	Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a cumplir, las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia aplicables a la prestación del servicio.
FORMATO N	Lista de verificación para revisar proposiciones.



ANEXO I

ANEXO TÉCNICO

**“ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS DE FOTOCOPIADO
Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS QUE REQUIERE
EL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”**

MAYO 2025



ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS DE FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS QUE REQUIERE EL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

1. DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO

El Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, en lo subsecuente la Entidad, a través de la Dirección de Administración, requiere llevar a cabo el arrendamiento de máquinas de fotocopiado y digitalización de documentos, atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con apego al “Acuerdo Marco para el Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, conforme a las características descritas en el presente Anexo Técnico con la finalidad de proporcionar a las áreas que lo integran, las herramientas e insumos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones institucionales

Las máquinas de fotocopiado y digitalización deberán cumplir con los perfiles descritos en este documento.

Las máquinas que se requieren para el arrendamiento de arrendamiento son los que se indican a continuación:

PARTIDA	PERFIL	CANTIDAD REQUERIDA	PRODUCTO
1	D	1	Impresora grupo de trabajo pequeño (color)
2	J	2	Multifuncional grupo de trabajo pequeño (blanco y negro)
3	K	2	Multifuncional grupo de trabajo mediano (blanco y negro)
4	L	1	Multifuncional grupo de trabajo grande (blanco y negro)

2. MÉTODO DE EVALUACIÓN

El método de evaluación de las propuestas será binario.

3. FORMA DE ADJUDICACIÓN

En el caso específico las partidas serán adjudicadas por partida completa a un solo Proveedor.



4. CRITERIOS APLICABLES PARA ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN

El Proveedor deberá considerar para su cotización lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Que todas las máquinas suministradas deberán ser nuevas.
- Los bienes o máquinas ofertados por el Proveedor, por partida deberán ser de un misma marca y modelo, y deberán cumplir con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el presente Anexo Técnico.
- La instalación, configuración y, probar la correcta operación de la totalidad de las máquinas.
- La capacitación al personal de la Entidad.
- Suministrar las máquinas de fotocopiado con cartuchos de tóner nuevos y originales (no se aceptarán tóneres genéricos).
- Todas las máquinas de fotocopiado deben ser administrables remotamente y todos deben tener un sistema de control y administración.
- Se deberán incluir refacciones y mano de obra en sitio para todos los elementos; así como sustitución en caso de defecto de fabricación o falla. Sin cargo adicional para la Entidad.
- Contar con medios de comunicación para reportar fallas de sus equipos (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- El Proveedor deberá dar servicio en las instalaciones de la Entidad en un lapso no mayor a 4 horas y reparar las máquinas en un lapso de 1 día.
- Todas las máquinas, accesorios y software empleado para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor serán de su entera responsabilidad.
- El Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados para brindar el arrendamiento, dejando en todo momento a salvo a la Entidad.
- El Proveedor deberá contemplar en su propuesta todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí y en condiciones seguras de operación para todas las máquinas de fotocopiado y digitalización.
- El Proveedor deberá instalar, configurar y probar la correcta operación de las máquinas necesarios para el arrendamiento objeto de este Anexo Técnico, habilitando y configurando las funciones de impresión y digitalización y deberá conectarlos a las redes de comunicación institucionales de la Entidad, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos.
- El Proveedor proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
 - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de las máquinas.
 - Entrega, instalación, configuración y puesta a punto de las máquinas de fotocopiado y digitalización, de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
 - Instalación de los controladores y/o drivers en las computadoras personales de los usuarios.



- El Proveedor capacitará en sitio al personal usuario de la Entidad en las funcionalidades descritas para la operación de las máquinas instaladas en las ubicaciones definidas por la Entidad, cuando estas lo requieran y sin costo adicional para ellas.
- El Proveedor deberá proporcionar los mantenimientos que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de las máquinas de forma que se pueda garantizar la continuidad del arrendamiento que proporciona a la Entidad.
- El Proveedor deberá realizar el suministro y reemplazo de consumibles (dentro de éstos no se consideran el tóner y las hojas de papel) en un plazo máximo de cuatro horas contados a partir de la solicitud de la Entidad.
- En caso de que se requiera reubicar máquinas contratadas para el arrendamiento, para la CDMX y zona metropolitana deberá ser sin costo para la Entidad.
- El tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a un día hábil incluyendo el tiempo de atención.

De implicarse la reparación de los equipos señalados en la viñeta anterior, se atenderá lo siguiente:

- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar una máquina de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si la reparación excede de 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio una máquina nueva con las características iguales u otro equipo de mayores características.
- Si la máquina presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes incluyendo el tiempo de atención.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS MÁQUINAS

Para el arrendamiento de máquinas de fotocopiado y digitalización de documentos estos deberán apegarse a los perfiles y características técnicas que se describen a continuación:



Perfil "D" Impresora grupo de trabajo pequeño (color)

EQUIPO	Impresora
GRUPO DE TRABAJO	Pequeño
TECNOLOGÍA	Láser Color
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600 x 600
MEMORIA RAM MÍNIMA (MB)	512
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	De 25 a 35 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo, Wi-Fi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo
SEGURIDAD RED INALÁMBRICA	WEP 64/128, WPA-PSK (TKIP/AES), WPA2-PSK (AES)
IMPRESIÓN DÚPLEX	SI
PANEL DE CONTROL	LCD
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA 1	100 hojas mínimo
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro dla máquina de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	5,000 impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo.
IMPRESIÓN MÓVIL	Si
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Compatibilidad con LDAP
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de las máquinas propuestas.



Perfil "J" Multifuncional grupo de trabajo pequeño (blanco y negro)

EQUIPO	Multifuncional
GRUPO DE TRABAJO	Pequeño
TECNOLOGÍA	Láser Monocromático
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600 x 600
MEMORIA RAM MÍNIMA (MB)	512
DISCO DURO MÍNIMO (GB)	NO
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	20 - 30 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo, Wi-Fi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo
PANEL DE CONTROL	LCD
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA 1	250 hojas mínimo
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro dla máquina de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	3,000 impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo.
IMPRESIÓN MÓVIL	Si
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Compatibilidad con LDAP
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN B/N	De 10 hasta 20 ppm
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	Mínimo 500
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR (PPM)	De 10 hasta 20 ppm
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF, Cama Plana
RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 dpi
PROFUNDIDAD DE BITS	Color: 24 bits, Escala de Grises 8 bits.
FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	Mínimo PDF y JPEG
DIGITALIZACIÓN A USB	NO
DIGITALIZACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO	Requerido
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Tamaño Carta y Oficio
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales
GABINETE CON RUEDAS	Requerido

Nota. Las máquinas multifuncionales realizaran funciones de fotocopiado.

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de las máquinas propuestas.



Perfil "K" Multifuncional grupo de trabajo mediano (blanco y negro)

EQUIPO	Multifuncional
GRUPO DE TRABAJO	Mediano
TECNOLOGÍA	Láser Monocromático
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600 x 600
MEMORIA RAM MÍNIMA (GB)	1
DISCO DURO MÍNIMO (GB)	1
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	35 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo, Wi-Fi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo
PANEL DE CONTROL	LCD
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA 1	500 hojas mínimo
BANDEJA 2	500 hojas mínimo
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro de la máquina de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	25,000 Impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo.
IMPRESIÓN MÓVIL	Si
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, Control de impresión con PIN
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN B/N	De 21 a 40 ppm
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	Mínimo 1,000
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR (PPM)	De 21 a 40 ppm
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF, Cama Plana
RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 dpi
PROFUNDIDAD DE BITS	Color: 24 bits, Escala de Grises 8 bits.
FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	Mínimo PDF y JPEG
DIGITALIZACIÓN A USB	Si
DIGITALIZACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO	Si
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Tamaño Carta y Oficio
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
GABINETE CON RUEDAS	Requerido
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales

Nota. Las máquinas multifuncionales realizarán funciones de fotocopiado.

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de las máquinas propuestas.



Perfil "L" Multifuncional grupo de trabajo grande

EQUIPO	Multifuncional
GRUPO DE TRABAJO	Grande
TECNOLOGÍA	Laser Monocromático
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600 x 600
MEMORIA RAM MÍNIMA (GB)	3
DISCO DURO MÍNIMO (GB)	120
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	De 70 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo, Wi-Fi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo
PANEL DE CONTROL	LCD
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA 1	500 hojas mínimo
BANDEJA 2	500 hojas mínimo
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro dla máquina de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	50,000 impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo.
IMPRESIÓN MÓVIL	Si
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, Control de impresión con PIN
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN B/N	De 41 hasta 50 ppm
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	Mínimo 2000
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR (PPM)	De 41 hasta 50 ppm
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF, Cama Plana
RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 dpi
PROFUNDIDAD DE BITS	Color: 24 bits, Escala de Grises 8 bits.
FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	Mínimo PDF y JPEG
DIGITALIZACIÓN A USB	Requerido
DIGITALIZACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO	Requerido
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Tamaño Carta y Oficio
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales

Nota. Las máquinas multifuncionales realizaran funciones de fotocopiado.
Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de las máquinas propuestos.



6. MEDIOS PARA REPORTAR FALLAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ARRENDAMIENTO

- El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de las máquinas, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del arrendamiento.
- Se debe proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del Proveedor, sin costo de llamada para el usuario, como medios para reportar fallas.
- El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a la Entidad contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN EL PROCEDIMIENTO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO

Las máquinas propuestas por el Proveedor, por partida deberán ser nuevas, de una misma marca y modelo y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este Anexo Técnico.

El Proveedor deberá contar con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de las máquinas.

El Proveedor deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y que garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de las máquinas objeto del arrendamiento de arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
- Ficha técnica de la máquina propuesta en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para las máquinas descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica de la máquina ofertada; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el fabricante de las máquinas a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de las máquinas propuestas.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en el que manifieste que las máquinas que ofertará y suministrará son nuevos, de modelos recientes, especificando la fecha de inicio de comercialización de la máquina.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el fabricante en la que manifieste que cuenta con la existencia y el abastecimiento de consumibles, partes, refacciones, accesorios nuevos y originales para el mantenimiento de las máquinas objeto del arrendamiento, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de firma de contrato.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en la que manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio.



8. MESA DE AYUDA

- El Proveedor deberá poner a disposición de la Entidad una mesa de ayuda dentro de los 5 días posteriores a la fecha de adjudicación del contrato para que los usuarios del arrendamiento puedan reportar fallas, solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas y orientación de uso de las máquinas, para lo cual el Proveedor del arrendamiento deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante del Proveedor del arrendamiento.
- En caso de ser necesario el Proveedor asignará un técnico especializado, quien acudirá al sitio de ubicación de la máquina, efectuando la reparación necesaria. La orden de servicio será cerrada únicamente cuando la máquina quede operando al 100%. Dicha orden será atendida conforme a los niveles de servicio establecidos en el presente Anexo Técnico.
- En caso de que el diagnóstico del técnico especializado refiera que la solución implique la necesidad de cambiar la máquina (de fotocopiado y/o digitalización), el Proveedor deberá cumplir con los niveles de servicio requeridos en el presente Anexo Técnico para instalar y configurar la máquina que sustituya temporalmente al equipo con falla.
- El Administrador del Contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventados los reportes a nombre de la Entidad.

9. ENTREGABLES PARA ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS

Los entregables se definen como como la entrega de las máquinas, la documentación inicial, final y reportes mensuales los cuales serán responsabilidad del Proveedor entregarlos al Administrador del Contrato designado por la Entidad.

El administrador del contrato de la Entidad y el representante designado por el Proveedor serán responsables de dar seguimiento y cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico.

El Proveedor deberá proporcionar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de las máquinas, los entregables que a continuación se indican:

- Relación y configuración del equipamiento arrendado por parte del Proveedor a la Entidad, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de las máquinas en arrendamiento.

Entregables mensuales

- Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos:
 - Relación total de equipos activos.
 - Reporte de incidencias



10. NIVELES DE SERVICIO PARA EQUIPO EN ARRENDAMIENTO

Las máquinas solicitadas en arrendamiento se mantendrán funcionando de forma eficiente para que la Entidad pueda utilizarlos en el momento en que así lo necesiten.

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

1. El arrendamiento se prestará en las instalaciones de la Entidad.
2. El tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a un día hábil incluyendo el tiempo de atención.
3. Si la máquina presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes incluyendo el tiempo de atención.
4. Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar una máquina de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
5. Si la reparación excede de 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio una máquina nueva con características iguales u otra máquina de mayores características.
6. El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato los servicios descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables	Relación y configuración del equipamiento propuesto para el arrendamiento por parte del Proveedor a la Entidad, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de las máquinas que integran el arrendamiento.	Incluido dentro del arrendamiento de las máquinas (de fotocopiado y/o digitalización).	Dentro de los 10 días hábiles a partir de la entrega de la máquina
Mesa de Ayuda	Poner a disposición de la Entidad una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de las máquinas.	Incluido dentro del arrendamiento de las máquinas (de fotocopiado y/o digitalización).	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del arrendamiento.
	Relación total de máquinas activas.		



Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables mensuales	Reporte de incidencias	Incluido dentro del arrendamiento de las máquinas (de fotocopiado y/o digitalización).	Dentro de los 10 días hábiles a partir del primer día de cada mes
	El Proveedor entregará en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la solicitud del Administrador del Contrato la relación de equipamiento instalado en el que por lo menos se indique marca, modelo y el número de serie de las máquinas que integran el arrendamiento de Arrendamiento. Estas relaciones podrán ser solicitadas en cualquier momento durante la vigencia del contrato.		
Atención de fallas en la Entidad	Atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con las máquinas.	Todas las máquinas que se detallan en el presente Anexo Técnico.	El tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a un día hábil incluyendo el tiempo de atención.

11. CONSUMIBLES

El Proveedor se compromete a suministrar las máquinas de fotocopiado y digitalización con cartuchos de tóner nuevos y originales, de la calidad y marca recomendadas por el fabricante (no se aceptarán tóneres genéricos ni compatibles).

Adicional al tóner instalado de fábrica, el Proveedor deberá suministrar los consumibles descritos en la tabla siguiente:

Perfil	Equipo	Adquisición
"D"	Impresora	Cartucho(s) de tóner para 5,000 impresiones mínimo.
"J"	Multifuncional	Cartucho(s) de tóner para 20,000 impresiones mínimo.
"K"	Multifuncional	Cartucho(s) de tóner para 40,000 impresiones mínimo
"L"	Multifuncional	Cartucho(s) de tóner para 60,000 impresiones mínimo

12. CARACTERÍSTICAS DE ADMINISTRACIÓN



Todas las máquinas de fotocopiado y digitalización deben ser administrables remotamente y todos deben tener un sistema de control y administración.

13. MANUALES

Manual de Usuario de la máquina para instalación, configuración y operación, en medio electrónico en español o descargable en algún sitio Web proporcionado por el fabricante.

14. VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO

La vigencia del contrato y del arrendamiento será **del 02 de junio al 31 de diciembre de 2025.**

15. NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LAS MÁQUINAS

Que la máquina cumpla con las siguientes Normas y certificaciones:

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente

16. PLAZO DE ENTREGA DE LAS MÁQUINAS EN ARRENDAMIENTO

La entrega de las máquinas, instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el Proveedor y de los testigos respectivos.

17. LUGAR DE ENTREGA

El Proveedor deberá entregar las máquinas de fotocopiado y digitalización materia del presente Anexo Técnico en las instalaciones del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional ubicado en: calle Juan O' Gorman, No. 283, colonia La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07310. La Entidad podrá incrementar hasta en un 20% la cantidad de máquinas arrendadas conforme al artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del Proveedor.

18. TRANSICIÓN DEL ARRENDAMIENTO



Treinta días naturales previos al término del contrato, el Proveedor y la Entidad acordaran el proceso de transición del retiro controlado de las máquinas utilizadas para la prestación del arrendamiento, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos en el presente Anexo Técnico. Derivado de lo anterior, el Proveedor se obliga a:

1. Participar en las reuniones que solicite la Entidad para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato.
2. Durante este proceso de transición el Proveedor deberá continuar con el arrendamiento por un periodo máximo de 30 días naturales sin costo para la Entidad a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado de inicio al arrendamiento.
3. En caso de rescisión del contrato del arrendamiento objeto del presente Anexo Técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.
4. Al concluir el periodo de transición, el Proveedor deberá retirar dentro de los 15 días siguientes naturales sus equipos.

19. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por arrendamiento dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir de la entrega de la factura, previo arrendamiento a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del presente Anexo Técnico de conformidad con el artículo 73 de la LAASSP.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del arrendamiento deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto al arrendamiento.

Para el presente procedimiento queda especificado que el pago por el arrendamiento comenzará a correr a partir del siguiente día hábil de que el arrendamiento quede debidamente configurado y en operación, a entera satisfacción de la Entidad.

20. PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Entidad.

21. PENAS Y DEDUCCIONES



Penas Convencionales

En el arrendamiento:

El Proveedor se obliga a pagar a la Entidad una pena convencional del 1.0% sobre el monto mensual del pago previsto para las máquinas no entregadas, instaladas, configuradas y puestas en marcha, conforme a lo descrito en el presente Anexo Técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación; por cada día natural de atraso.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LAASSP.

En los entregables:

El Proveedor se obliga a pagar a la Entidad una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 1.0% del valor del costo mensual del arrendamiento de la máquina, por cada día natural de atraso.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LAASSP.

Deductivas

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva será del 2.0%, sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 76 de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el Proveedor suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento, independientemente de que no se pagaría arrendamiento por el tiempo que dure la suspensión.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor adjudicado del arrendamiento, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima al Proveedor, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

22. GARANTÍAS



Garantía de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se le llegase adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba con la Entidad, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio de la Entidad.

23. ANTICIPOS

El Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, no otorga anticipos al proveedor.

24. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del arrendamiento el Administrador del Contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del arrendamiento, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

25. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor se obliga a prestar el arrendamiento de conformidad con las características y especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico con apego al "Acuerdo Marco".

El proveedor se obliga a proporcionar toda la información y/o documentación relacionada al contrato específico, lo anterior con motivo de auditorías, visitas e inspecciones que pudiesen ser practicadas.

26. TERMINACIÓN ANTICIPADA

En caso de posibles disposiciones federales que puedan comprometer recursos de otra administración del Estado Mexicano, se aplicará la terminación anticipada, sin costo o penalización para las partes implicadas.

27. CALIDAD DEL ARRENDAMIENTO



De conformidad al artículo 75 de la LAASSP, el proveedor queda obligado ante la Entidad, derivado del procedimiento de contratación para el arrendamiento, a prestar el mismo a entera satisfacción de quien designe la Entidad, y deberá responder ante ésta por defectos y vicios ocultos que afecten su calidad.

Para efectos de lo anterior, el proveedor deberá entregar escrito en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, el suministro que se proporcione derivado del arrendamiento será en su totalidad originales y de naturaleza lícita.

28. RELACIÓN LABORAL

El Proveedor se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del arrendamiento y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a la Entidad de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

29. TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES

El Proveedor que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 35 RLAASSP).
- Manifiesto de acreditación de normas aplicables.
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).
- Supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.
- Declaración de integridad de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT). En caso de que subcontrate con terceros a su personal, adicionalmente, deberá presentar contrato de prestación de servicios celebrado con el tercero, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de este último.
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).

Toda la documentación deberá ser legible.

30. CONFIDENCIALIDAD



El Proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que el Proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

31. PROPUESTA ECONÓMICA

El participante adjuntará la propuesta económica (conforme al modelo que se adjunta) en papel membretado, firmado por el proveedor o su representante legal, en el cual consignará la siguiente información; el número de procedimiento, los datos del participante, presentar de manera desglosada la cotización en moneda nacional de las partidas objeto de esta contratación, el precio unitario deberá ser redondeado a dos decimales, el participante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y asentará la vigencia de la propuesta económica, la cual no podrá ser inferior a sesenta días naturales.

32. PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta técnica firmada por el proveedor o su representante legal, se debe describir ampliamente el arrendamiento que ofrece, en concordancia con lo señalado en el presente Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas las especificaciones técnicas establecidas.

33. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS

Conforme al artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor se obliga a que el arrendamiento se realice a entera satisfacción de la Entidad, por lo que el proveedor responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad del arrendamiento, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Anexo Técnico y en el Código Civil Federal.

34. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación será bajo precio fijo y se adjudicará a un solo Proveedor.

De conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presupuesto podrá modificarse hasta en un 20 % (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

35. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES



El proveedor no podrá ceder total o parcialmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del contrato y sus Anexos que lo integran.

Conforme al artículo 67 penúltimo párrafo de la LAASSP se exceptúa de lo anterior lo relacionado con los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la Entidad.



Formato de Propuesta Económica
(Hoja membretada del Licitante)

Ciudad de México a __ de _____ de 2025

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo Acuerdo Marco No. -----, para la contratación del -----, en el que mi representada, la empresa -----, con R.F.C. ----- y domicilio fiscal -----, participa a través de la presente Proposición.

Partida	Perfil	Cantidad Requerida	Producto	Arrendamiento		
				Precio mensual unitario sin IVA	Precio mensual total sin IVA	Precio total por los 07 meses sin IVA
1	D		Impresora grupo de trabajo pequeño (color).			
2	J		Multifuncional grupo de trabajo pequeño (blanco y negro).			
3	K		Multifuncional grupo de trabajo mediano (blanco y negro).			
4	L		Multifuncional grupo de trabajo grande (blanco y negro).			
				Subtotal		
				I.V.A.		
				Total		

El importe total de la Propuesta, es por un importe de \$----- (**incluir con letra el importe**), más el Impuesto al Valor Agregado que corresponde a \$----- (**incluir con letra el importe**), dando un monto total de \$----- (**incluir con letra el importe**).

Hemos juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los costos; incluyendo en el importe de nuestra propuesta económica, los costos directos, indirectos, financiamiento y utilidad y que el pago de los bienes se hará al precio que se fije en el contrato, a satisfacción del POI-IPN.

Asimismo, manifiesto que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y la vigencia de la propuesta económica, es de sesenta días naturales.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma de la Persona
Facultada Legalmente)

Nota: La cotización debe elaborarse a 02 (dos) decimales.



ANEXO II

MODELO DEL CONTRATO



CONTRATO XX-2025-AMFDD

CONTRATO **CERRADO** PARA EL ARRENDAMIENTO DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN LO SUCESIVO **"LA ENTIDAD"**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL ARRENDADOR"**, **(SOLO SI EL ARRENDADOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA ENTIDAD" declara que:

I.1 Es una **"ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Decreto Presidencial que lo crea, de fecha 14 de abril de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril del mismo año, cuya competencia y atribuciones son construir, adaptar y equipar las obras e instalaciones del Instituto Politécnico Nacional.

I.2 Conforme a lo dispuesto por ____, la C. _____, con R.F.C. _____ es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con _____ suscribe el presente instrumento la C. _____, con R.F.C. _____, facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de ____ de carácter _____, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y ____ de su Reglamento.



I.5 “LA ENTIDAD” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (**NÚMERO Y FECHA DE OFICIO**), emitido por la _____.

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (R.F.C. ENTIDAD)**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL ARRENDADOR” declara que (**TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA**):

II. “EL ARRENDADOR” por conducto de su representante declara que: (**TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL**):

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (**EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO**) _____, expedida por _____.

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es _____, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC DEL ARRENDADOR**).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.



II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL ARRENDADOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA ENTIDAD" el arrendamiento de (**DESCRIPCIÓN**), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (**TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" pagará a "EL ARRENDADOR" como contraprestación por el arrendamiento objeto del presente contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**) que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el arrendamiento de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que "EL ARRENDADOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "LA ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL ARRENDADOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme al bienes efectivamente arrendados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "**ANEXO _____**" que forma parte integrante de este contrato.



El pago se realizará en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes arrendados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de los bienes arrendados facturados.

De conformidad con el artículo 90 del **"RLAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL ARRENDADOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL ARRENDADOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL ARRENDADOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos del artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (**señalar la forma y el medio por el cual se presentará**).

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL ARRENDADOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes arrendados, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL ARRENDADOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA ENTIDAD"**, para efectos del pago.

"EL ARRENDADOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA ENTIDAD"**.

El pago de los bienes objeto del arrendamiento recibido, quedará condicionado al pago que **"EL ARRENDADOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.



QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

El arrendamiento de los bienes, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA ENTIDAD"** en el **ANEXO TÉCNICO**, que forma parte del presente contrato.

El arrendamiento de los bienes, se efectuará en los domicilios señalados en el **ANEXO TÉCNICO** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en los bienes del arrendamiento objeto del presente contrato o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL ARRENDADOR"** contará con un plazo de ___ para la, sustitución o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la **"LA ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes del arrendamiento objeto de este contrato, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los bienes en arrendamiento, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL ARRENDADOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL ARRENDADOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del **"RLAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.



“LA ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al arrendador comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DEL ARRENDAMIENTO.

Para el arrendamiento materia del presente contrato, no se requiere que **“EL ARRENDADOR”** presente garantía por la calidad del arrendamiento.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 del **“RLAASSP”** **“EL ARRENDADOR”** se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **“LA ENTIDAD”**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL ARRENDADOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Oficina de Representación para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL ARRENDADOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL ARRENDADOR”** se obliga a entregar a **“LA ENTIDAD”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del **“RLAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.



Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL ARRENDADOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL ARRENDADOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL ARRENDADOR"

"EL ARRENDADOR", se obliga a:

- a) Conceder el uso y goce de los bienes objeto del arrendamiento, en los plazos acordados en el presente contrato.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Oficina de Representación en el POI-IPN, de conformidad con el artículo 107 del **"RLAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

"LA ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL ARRENDADOR"** lleve a cabo en los términos convenidos el arrendamiento objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL ARRENDADOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.



DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.

“**LA ENTIDAD**” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO)**, con RFC **(INCORPORAR RFC)**, **(INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes materia del arrendamiento se tendrán por recibidos, previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y, en su caso, en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**LA ENTIDAD**”, a través del administrador del contrato, rechazará aquellos bienes en arrendamiento, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL ARRENDADOR**” en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**LA ENTIDAD**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**LA ENTIDAD**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar aquellos bienes en arrendamiento que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los mismos, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“**LA ENTIDAD**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL ARRENDADOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) %** sobre el monto de los bienes en arrendamiento, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL ARRENDADOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL ARRENDADOR**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “**LA ENTIDAD**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.



DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL ARRENDADOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes materia del arrendamiento, objeto del presente contrato conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no dados en arrendamiento, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **_(DÍAS)_** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago del arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL ARRENDADOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes materia de arrendamiento en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del veinte por ciento del monto total del contrato.

Cuando **"EL ARRENDADOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del (20%) veinte por ciento del monto de los bienes en arrendamiento fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96, del **"RLAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL ARRENDADOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.



DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para el arrendamiento materia del presente contrato, no se requiere que **"EL ARRENDADOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL ARRENDADOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para efectuar el arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo del arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL ARRENDADOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL ARRENDADOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL ARRENDADOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL ARRENDADOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.



En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos **"EL ARRENDADOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL ARRENDADOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL ARRENDADOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes arrendados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL ARRENDADOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL ARRENDADOR"** la parte proporcional de los bienes efectivamente arrendados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del **"RLAASSP"**.



VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

“LA ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL ARRENDADOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el arrendamiento de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA ENTIDAD”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el arrendamiento objeto del presente contrato;
- e) No realizar arrendamiento de los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA ENTIDAD”**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA ENTIDAD”**, cuando sea extranjero, y.
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL ARRENDADOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL ARRENDADOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL ARRENDADOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.



Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL ARRENDADOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la entrega de los bienes objeto del arrendamiento, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que permanece vigente la necesidad de continuar con el arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"EL ARRENDADOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL ARRENDADOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL ARRENDADOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el objeto del arrendamiento del presente contrato, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.



“EL ARRENDADOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución del arrendamiento.

Para cualquier caso no previsto, **“EL ARRENDADOR”** exime expresamente a **“LA ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL ARRENDADOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA ENTIDAD”**, **“EL ARRENDADOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del **“RLAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 110, 111 Y 112 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 deL **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
“LA ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
“EL ARRENDADOR”

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



ANEXO III

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA



ANEXO III

Formato de Propuesta Económica
(Hoja membretada del Licitante)

Ciudad de México a __ de _____ de 2025

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo Acuerdo Marco No. -----, para la contratación del -----, en el que mi representada, la empresa -----, con R.F.C. ----- y domicilio fiscal -----, participa a través de la presente Proposición.

Partida	Perfil	Cantidad Requerida	Producto	Arrendamiento		
				Precio mensual unitario sin IVA	Precio mensual total sin IVA	Precio total por los 07 meses sin IVA
1	D		Impresora grupo de trabajo pequeño (color).			
2	J		Multifuncional grupo de trabajo pequeño (blanco y negro).			
3	K		Multifuncional grupo de trabajo mediano (blanco y negro).			
4	L		Multifuncional grupo de trabajo grande (blanco y negro).			
				Subtotal		
				I.V.A.		
				Total		

El importe total de la Propuesta, es por un importe de \$----- (**incluir con letra el importe**), más el Impuesto al Valor Agregado que corresponde a \$----- (**incluir con letra el importe**), dando un monto total de \$----- (**incluir con letra el importe**).

Hemos juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los costos; incluyendo en el importe de nuestra propuesta económica, los costos directos, indirectos, financiamiento y utilidad y que el pago de los bienes se hará al precio que se fije en el contrato, a satisfacción del POI-IPN.

Asimismo, manifiesto que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y la vigencia de la propuesta económica, es de sesenta días naturales.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma de la Persona
Facultada Legalmente)

Nota: La cotización debe elaborarse a 02 (dos) decimales.



FORMATOS

**QUE FACILITEN Y AGILICEN LA
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN
DE LAS PROPOSICIONES.**



FORMATO A

ESCRITO PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Ciudad de México, a 00 de ---- de 2025.

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de la Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo Acuerdo Marco número -----, referente al -----, convocado por el PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante -----, en términos del artículo 40 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, en el presente procedimiento de contratación, a través de la presente proposición.

Protesto lo necesario

**(Nombre y firma de la Persona
Facultada Legalmente)**



FORMATO B

ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Ciudad de México, a 00 de ---- de 2025.

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

Yo, (**Nombre del Administrador Único o representante Legal**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y de: (**Nombre, denominación o razón social del LICITANTE**); para suscribir la presente **PROPUESTA** y en su caso, el Instrumento Contractual respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo Acuerdo Marco No. ----- referente al -----, convocado por el PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL y, que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

D A T O S D E L L I C I T A N T E

Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave:			
Nombre:			
Domicilio Fiscal:			
Calle y número:			
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:		
Código postal:	Entidad federativa:		
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico:			
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre.			
Calle y número:			
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:		
Código postal:	Entidad federativa:		
Teléfonos:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:			
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:			
Relación de accionistas. -			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	R.F.C:
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):			



DATOS DE LA PERSONA FACULTADAMENTE LEGAL

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave:

Domicilio Fiscal completo del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Adjuntar copia de identificación oficial vigente por ambos lados

Protesto lo necesario

**(Nombre y firma de la Persona
Facultada Legalmente)**



FORMATO C

**ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS
EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, CUARTO PÁRRAFO DE LA LAASSP**

Ciudad de México, a 00 de ---- de 2025.

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

A fin de participar en el procedimiento de **Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo Acuerdo Marco** número ----- referente al -----, nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos y, específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 71 y 90 cuarto párrafo** de dicha Ley.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma de la Persona
Facultada Legalmente)



FORMATO D

ESCRITO RELACIONADO LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a 00 de ---- de 2025.

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Entidad en relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo Acuerdo Marco número -----, referente a: -----.

Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo, que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: “Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo, me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.”) **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

Protesto lo necesario

**(Nombre y firma de la Persona
Facultada Legalmente)**



FORMATO E

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

Ciudad de México, a 00 de ---- de 2025.

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de la Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo Acuerdo Marco número -----, referente al -----, convocado por el PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, en el que mi representada, -----, participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **NACIONALIDAD MEXICANA**.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma de la Persona
Facultada Legalmente)



FORMATO F

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN
CON EL CARÁCTER DE SER MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____



INSTRUCTIVO DE LLENADO

FO-CON-14 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

DESCRIPCIÓN

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la federación el 30 de junio de 2009.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



FORMATO G

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRA NET (ACTUALMENTE COMPRAS MX)

Ciudad de México, a 00 de ---- de 2025.

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de la Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo Acuerdo Marco número -----, referente al -----, convocado por el PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, en el que mi representada, -----, participa a través de la presente proposición.

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante -----, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, aceptamos que se tendrán como no presentadas nuestras proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional.

Sin más por el momento, reitero lo anterior

Protesto lo necesario

**(Nombre y firma de la Persona
Facultada Legalmente)**



FORMATO H

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

Ciudad de México, a 00 de ---- de 2025.

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de la Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo Acuerdo Marco número -----, referente al -----, convocado por el PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, en el que mi representada, -----, participa a través de la presente proposición.

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante -----, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, haciéndose extensiva respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Lo anterior de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, reitero lo anterior

Protesto lo necesario

**(Nombre y firma de la Persona
Facultada Legalmente)**



FORMATO I

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, SU ANEXO TÉCNICO Y EL RESULTADO DE SU(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

Ciudad de México, a 00 de ---- de 2025.

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de la Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo Acuerdo Marco número -----, referente al -----, convocado por el PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante -----, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, conoce y acepta todos los requerimientos y condiciones establecidas en la **Convocatoria**, su **Anexo Técnico** y el resultado de su(s) **Junta(s) de Aclaraciones**.

Protesto lo necesario

**(Nombre y firma de la Persona
Facultada Legalmente)**



FORMATO J

ESCRITO EN EL QUE SE SEÑALE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO Y PROPORCIONE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

Ciudad de México, a 00 de ---- de 2025.

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de la Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo Acuerdo Marco número -----, referente al -----, convocado por el PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, en el que mi representada, -----, participa a través de la presente proposición, me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el domicilio que a continuación indico, será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo Acuerdo Marco, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Calle y Número:
Colonia:
Demarcación Territorial o Municipio:
Entidad Federativa:
Código Postal:
Número Telefónico

Así mismo, en términos del artículo 39 fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mí representada cuenta con la siguiente dirección de correo electrónico, misma que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

Protesto lo necesario

**(Nombre y firma de la Persona
Facultada Legalmente)**



FORMATO K

ESCRITO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN CON EL CARÁCTER DE RESERVADA O CONFIDENCIAL

Ciudad de México, a 00 de ---- de 2025.

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de la Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo Acuerdo Marco número -----, referente al -----, convocado por el PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, en el que mi representada, -----, participa a través de la presente proposición, me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal del Licitante -----, y en términos de lo dispuesto por el artículo 113 y 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se indica la documentación e información de mi proposición, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una x)		Motivo
	Reservada	Confidencial	
a)	b)	b)	c)

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una x)		Motivo
	Reservada	Confidencial	
a)	b)	b)	c)

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una x)		Motivo
	Reservada	Confidencial	
a)	b)	b)	c)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma de la Persona
Facultada Legalmente)



INSTRUCTIVO

- a) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- b) Precisando que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- c) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación; indicando en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.

El Licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral cuadragésimo del “Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las empresas participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX, por lo que no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas (Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016), para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de la presente invitación, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los Licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en Compras MX.



FORMATO L

ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y, QUE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES Y/O PROFESIONALES ESTÁN RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Ciudad de México, a 00 de ---- de 2025.

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

-----TEXTO PARA PERSONAS MORALES-----

(Nombre Representante Legal) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en el procedimiento de la Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo Acuerdo Marco número -----, referente al -----, convocado por el PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, a nombre y representación de: (El Licitante debe asentar el nombre de la empresa); y que la misma, **cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, y los recursos técnicos y financieros y, que sus actividades comerciales y/o profesionales están relacionadas con la prestación del servicio.**

-----TEXTO PARA PERSONAS FISICAS-----

(Nombre Persona Física) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir la propuesta en el procedimiento de la Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo Acuerdo Marco número -----, referente al -----, convocado por el PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, y que **cuento con la capacidad de respuesta inmediata, y los recursos técnicos y financieros y, que mis actividades comerciales y/o profesionales están relacionadas con la prestación del servicio.**

Protesto lo necesario

**(Nombre y firma de la Persona
Facutada Legalmente)**



FORMATO M

**FORMATO DE ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE OBLIGA A CUMPLIR,
LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES
A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Ciudad de México a __ de _____ de 2025

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de la Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional bajo Acuerdo Marco número -----, referente al -----, convocado por el PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, en el que mi representada, -----, participa a través de la presente proposición, me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR**

VERDAD que:

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal del Licitante -----, sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo a dar cabal cumplimiento a los parámetros de operación establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
[1]	[2]

Así como al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente Convocatoria.

Sin más por el momento, reitero lo anterior

Protesto lo necesario

(Nombre y firma de la Persona
Facultada Legalmente)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- Llenar los campos conforme aplique:
1. Indicar el número de identificación de la Norma.
 2. Señalar el nombre de la Norma.



FORMATO N

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

FECHA: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
D-1	Escrito para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		
D-2	Escrito de acreditación de existencia legal y de personalidad jurídica.		
D-3	Escrito de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.		
D-4	Escrito relacionado con la declaración de integridad.		
D-5	Escrito de manifestación de Nacionalidad Mexicana.		
D-6	Escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con el carácter de ser Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES).		
D-7	Escrito de manifestación de aceptación por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net (actualmente Compras MX).		
D-8	Escrito de manifestación de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.		
D-9	Declaración escrita en papel membretado, en la que manifieste el Licitante que conocen y aceptan todos los requerimientos y condiciones establecidas en la Convocatoria, su Anexo Técnico y el resultado de sus Junta(s) de Aclaración(es).		
D-10	Escrito en el que se señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento y proporcione una dirección de correo electrónico.		
D-11	Acuse del manifiesto de los particulares de la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno en su página de internet, https://manifiesto.buengobierno.gob.mx en el que se afirmará o negará los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga el Licitante con el o los servidores públicos.		
D-12	Escrito de entrega de información con el carácter de reservada o confidencial.		
D-13	Escrito en el que manifieste que su representada cuenta con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos técnicos, financieros y, que sus actividades comerciales y/o profesionales están relacionadas con la prestación del servicio.		
D-14	Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a cumplir, las normas oficiales mexicanas, normas internacionales o normas de referencia aplicables a la prestación del servicio.		
D-15	Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuente con personal con discapacidad.		
D-16	Opinión de cumplimiento vigente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo		



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
D-17	Opinión de cumplimiento vigente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, expedido por el IMSS en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo		
D-18	Opinión de cumplimiento vigente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, expedido por el INFONAVIT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo		
D-19	Lista de verificación para revisar proposiciones.		
PT-1	Propuesta Técnica.		
PE-1	Propuesta Económica.		